

# POLÍTICA Y EDUCACIÓN EN LA LORCA DEL SIGLO XIX. DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LA PURÍSIMA AL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA (1785-1883)

*Antonio José Mula Gómez<sup>1</sup>*

## RESUMEN

En la segunda mitad del siglo XVIII, Lorca se convierte en uno de los focos de la obra reformista de Carlos III, auspiciada por el conde de Floridablanca y ejecutada por su cuñado, Antonio Robles Vives. Se proyectaron y edificaron importantes obras públicas y al tiempo que se asiste a un enfrentamiento de la Corona con la oligarquía de propietarios de tierras y de derechos de aguas, se crea el Colegio Universitario de la Purísima, gracias a las rentas y bienes de parte de esa oligarquía, representada por las dignidades de la Colegiata de San Patricio.

El abad Arcos Moreno y sus sucesores erigen el Colegio, que, adscrito a la Universidad de Granada, será un referente en la formación de los cuadros civiles y eclesiásticos de la comarca y de las zonas vecinas hasta 1837, cuando se clausuró, pasando sus bienes y propiedades al recién creado Instituto Provincial de Murcia. La reversión de estos bienes a Lorca fue una dura batalla que no produjo resultado, lo que no fue obstáculo para que se reivindicara la creación en la ciudad de un Instituto, que fue torpedeado en cuantas ocasiones fue posible por el centralismo capitalino, hasta que en 1864 se dotó a la ciudad de un Instituto de Segunda Enseñanza, lastrado desde sus comienzos por los problemas de financiación derivados de la escasa autosuficiencia del centro y de las inciertas aportaciones municipales, como consecuencia de la situación de permanente crisis económica y presupuestaria del ayuntamiento lorquino.

Este trabajo es un recorrido por más de un siglo de enseñanza en Lorca, donde ni los políticos ni una sociedad escasamente aburguesada pudieron consolidar de forma permanente un centro educativo, que formara el capital humano necesario para una transformación profunda económica y socialmente.

**Palabras clave:** educación, enseñanza secundaria, Instituto, colegio universitario.

## ABSTRACT

In the second half of the 18th century, Lorca became one of the focuses of the reformist work of Carlos III, sponsored by the count of Floridablanca and carried out by his brother-in-law, Antonio Robles Vives. During that time, important public works were projected and built and, despite the confrontation between the Crown and the oligarchy formed by the owners of both lands and water rights, the University College «La Purísima» was built, thanks to the income and assets of such oligarchy, represented by the dignities of the Collegiate Church of «San Patricio».

Abbot Arcos Moreno and his successors built the College. It was attached to the University of Granada and was a benchmark in the training of civil and ecclesiastical cadres in the region and neighboring areas until 1837. In this year it was closed, and its assets and properties were transferred to the newly created «Instituto Provincial de Murcia». The reversion of these assets to Lorca was a tough battle that produced no results. However, this did not constitute any obstacle for vindicating the creation in the city of a Secondary Education Institute which it was torpedoed by the capital's centralism, as many times as it was possible. In 1864, the city was endowed with an Institute of Second Education, which was weighed down from its beginnings by financing problems derived from the scarce self-sufficiency of the center and from the uncertain municipal contributions, as a consequence of the permanent economic and budgetary crisis of the Lorca City Hall.

The content of this paper is a journey through more than a century of teaching in Lorca, where neither politicians nor a barely bourgeois society could permanently consolidate an educational center, which could educate the human capital necessary for a deep economic and social transformation of the city.

**Keywords:** Education, Secondary Education, Institute, University College.

---

<sup>1</sup> ajose.mula.1956@gmail.com

## 1. LORCA EN EL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN. EL ABAD ARCOS MORENO Y EL COLEGIO DE LA PURÍSIMA

El conflicto dinástico entre la Casa de Austria y la de Borbón se sustancia a favor de la segunda, dando paso en el siglo XVIII a una monarquía ilustrada y reformista, que emprende una gran obra reformadora en toda España para «el fomento del Reino y la felicidad de sus vasallos». Lorca y su comarca se convierten en uno de los centros de experimentación de esas iniciativas reformadoras de la Corona en el ámbito político, social y económico en la segunda mitad del siglo. El espacio, la sociedad y la situación económica coadyuvaron a que la ciudad y su entorno se convirtiesen en uno de los principales focos para la regeneración del reino. Un vasto territorio agrícola<sup>2</sup>, assolado por periódicas crisis de subsistencias, que a lo largo de los siglos no había encontrado una solución a la falta secular de recursos hídricos, habiendo fracasado todos los intentos de afloración y trasvases de agua<sup>3</sup>, incluido el más reciente, el disparatado Real Canal de Murcia<sup>4</sup>, que pretendía unir en un curso navegable el Guadalquivir con el Mediterráneo; una ciudad que superaba en mucho los 40.000 habitantes, dominada por una élite de propietarios de tierras y de agua<sup>5</sup> y una oligarquía que cada vez más incrementaba su poder económico frente a la Corona y sobre una población con grandes necesidades y carestías, incluidas las educativas, propiciaron esta obra reformista en el sureste español. Esa acumulación de privilegios y derechos que les daba la propiedad de tierras y de agua, en un espacio casi permanentemente sediento como era el sureste peninsular, enfrentaba a las oligarquías al propósito reformador de la monarquía

absoluta, que puso en marcha un meditado plan de reformas, basado en roturaciones de tierras, en obras públicas y en un proceso de reversión de la propiedad privada del agua al común de la Corona, o lo que es lo mismo, en una lucha sin cuartel contra el poder de las élites oligárquicas.

Este propósito de la Corona dinamizó la vida económica, social y política en la ciudad y su entorno. El estado de la comarca en obras y la destrucción del entramado jurídico que blindaba la propiedad del agua de esas oligarquías civiles y eclesiásticas despertaron del letargo, por poco tiempo, a la ciudad, pues la destrucción del gran embalse de Puentes en 1802 acabó con esa esperanza y arruinó otra vez al municipio y a sus habitantes.

Imaginemos una ciudad importante, bajo el amparo de la Corona y del poderoso secretario de estado o primer ministro de Carlos III, el murciano conde de Floridablanca<sup>6</sup>, en la que se ubicaban no solo el corregimiento, que dada su importancia ostentaba la Subdelegación General, sin depender del Intendente General de Murcia, sino también otros órganos del Estado como la Administración de Rentas Provinciales y Generales, con más de 400 empleados, o la Real Empresa de Lorca, que con otros cientos de trabajadores era la entidad regia encargada de llevar a cabo un programa reformista y de infraestructuras que posibilitasen revertir los efectos negativos de las periódicas crisis de subsistencias, mediante el desarrollo de un amplísimo plan de obras públicas para extender la superficie cultivada, reconvertir el secano mediante los aportes de agua necesarios y propiciar la comercialización de los excedentes agrícolas, después de surtir de estos productos a la población.

2 Gil Olcina, A. (2004). *El Campo de Lorca*. Reedc. Lorca, pp. 79-85 y 158-160.

3 Mula Gómez, A. J., Hernández Franco, J. (1986). «Soluciones a un problema. De los trasvases de agua a la construcción de pantanos en el Guadalentín. Siglos XVII-XVIII». *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*. (Coord. Francisco Calvo García-Tornel; Francisco Chacón Jiménez; Antonio J. Mula Gómez). Lorca, CAM, pp. 51-75.

4 Hernández Franco, J., Mula Gómez, A. J. (2004). «Un proyecto célebre y una utopía reformista». *La cultura del agua en la cuenca del Segura*. Murcia. CARM-fundación Cajamurcia, pp. 247-277; Mula Gómez, A. J., Hernández Franco, J., Gris Martínez, J. (1987). «Realidad y antitopía. El Canal de Murcia». *Homenaje al Profesor Torres Fontes*. Murcia. UMU. Vol. I., pp. 767-774.

5 Chacón Jiménez, F. (1986) «Los señores del agua. Estudio de un proceso de polarización social en Lorca. Siglos XV-XVII». *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*. (Coord. Francisco Calvo García-Tornel; Francisco Chacón Jiménez; Antonio J. Mula Gómez). Lorca. CAM, pp.17-51.

6 Sobre la figura y obra del conde de Floridablanca, nos remitimos a Alcázar Molina, C. (1934). *El Conde Floridablanca. Su vida y su obra*. Murcia. Instituto de Estudios Históricos de la Universidad de Murcia; Hernández Franco, J. (2008). *La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca*. Murcia. Editum; o la más reciente aproximación de Pardos Pérez, J. L. (2011). *El modernizador. Una aproximación a Floridablanca*. Murcia, Editum.



Figura 1. Plano de Lorca. (A.H.N. Martínez de Lara, 1781).

La construcción de los embalses de Puentes y Valdeinfierno<sup>7</sup>, las obras complementarias de canalización para la traída de las aguas<sup>8</sup>, la construcción de un acceso carretero al Puerto de Águilas y su revitalización como salida para los excedentes comarcianos agrarios<sup>9</sup>, supusieron un estado de efervescencia social y económica de la ciudad y su entorno. Dirigiendo todo ese vasto plan de reformas estaba el delegado de la Corona, Antonio Robles Vives, cuñado del

conde de Floridablanca, un destacado funcionario de la Corte<sup>10</sup>, con plenos poderes, al que acompañaban otros altos servidores públicos, facultativos y profesionales.

La ciudad se agitaba, a la vez que se movía la economía, con una recaudación superior al millón de reales de las rentas provinciales, el medio millón de los tabacos o los doscientos mil reales de otras rentas como los provenientes

7 Sobre los embalses de Puentes y Valdeinfierno, nos remitimos, entre otros, a nuestros trabajos, Mula Gómez, A. J., Hernández Franco, J., Gris Martínez, J. (1986). *Las Obras Hidráulicas en el Reino de Murcia durante el Reformismo Borbónico. Los Reales Pantanos de Lorca*. Murcia, Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Hernández Franco, J., Mula Gómez A. J., Gris Martínez, J. (2002). *Un tiempo, un proyecto, un hombre. Antonio Robles Vives y los Pantanos de Lorca (1785-1802)*. Universidad de Murcia-Ayuntamiento de Lorca; Gil Olcina, A. (2008). *Políticas del Agua I. Hiperembalses del Reformismo Ilustrado*. Murcia, ESAMUR; Bautista Martín, J., Muñoz Bravo, J. (1986): *Las presas del Estrecho de Puentes*. Murcia. Confederación Hidrográfica del Segura.

8 Mula Gómez, A. J., Hernández Franco, J. (2004). «Los abastecimientos de agua potable en la Región de Murcia. Una visión histórica». *La cultura del agua en la cuenca del Segura*. Murcia, CARM-Fundación Cajamurcia, pp.167-199.

9 Hernández Franco, J., Mula Gómez, A. J., Gris Martínez, J. (1988). «Las obras públicas en la nueva población de San Juan de las Águilas». *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Universidad de Córdoba-Junta de Andalucía, pp. 301-314. Mula Gómez, A. J., Gris Martínez, J. (1981). «Águilas en las repoblaciones de Floridablanca: Bases demográficas y económicas». *Anales de la Universidad de Murcia. Facultad de Letras*. Vol. XL, n.º 3-4. Murcia, pp. 103-164.

10 Hernández Franco, J. (1987). «Una familia de la nueva clase política del siglo XVIII. Los Robles Vives». *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 11. Madrid, pp. 131-152.

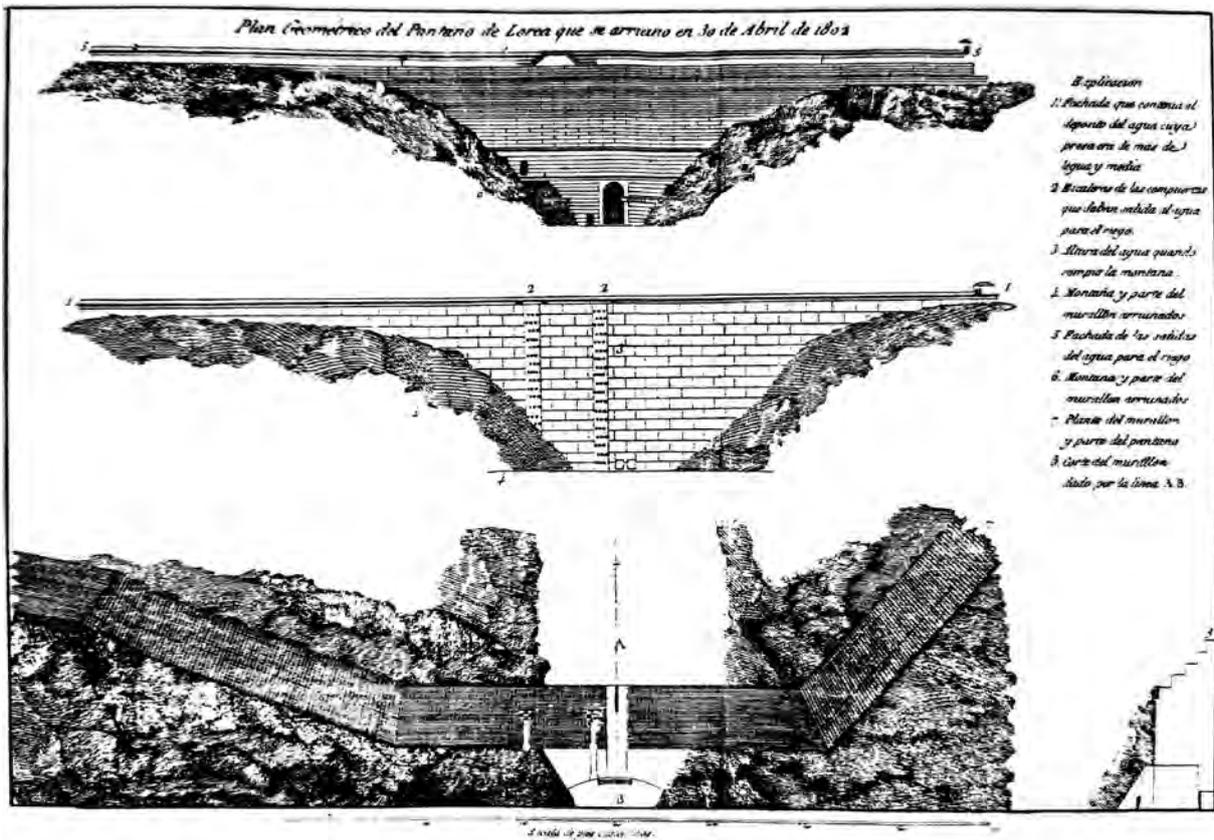


Figura 2. Plano pantano de Puentes.

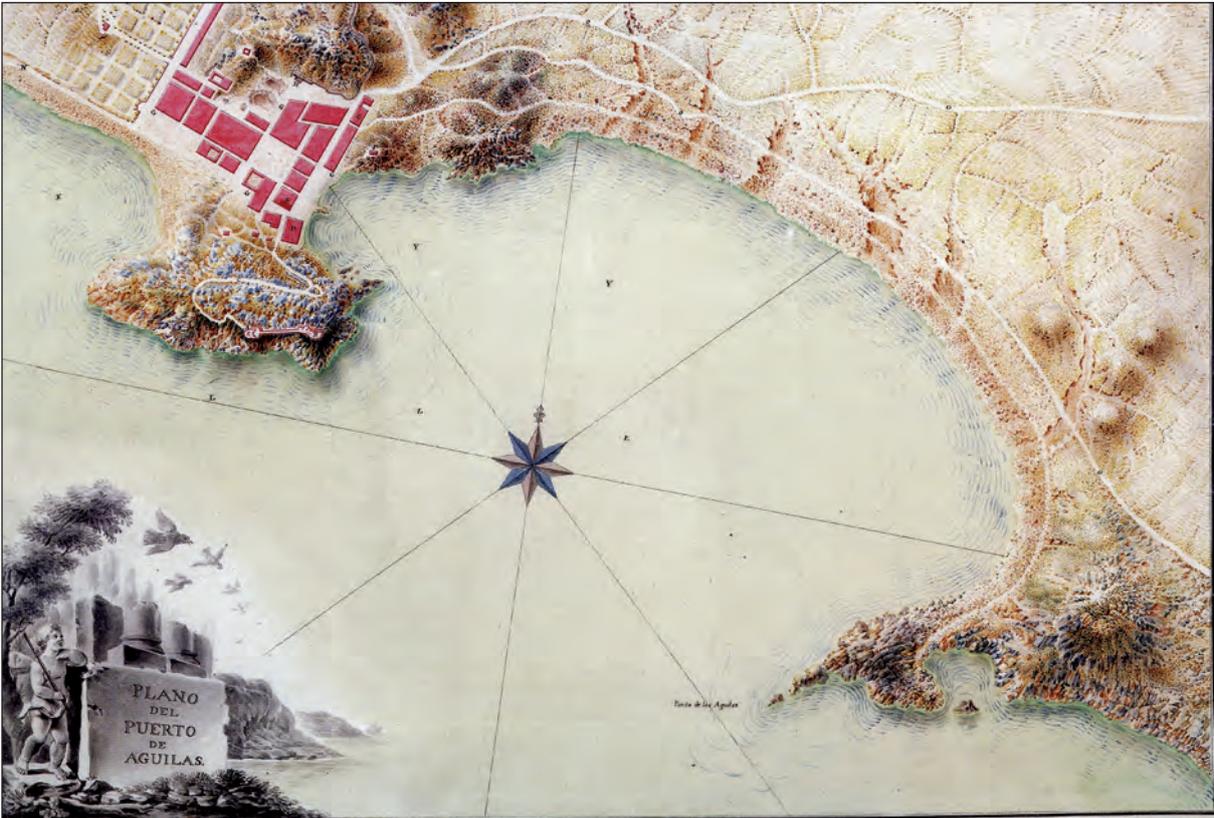


Figura 3. Plano del puerto de Águilas (J. J. Ordovás, 1779).

de la sal o del alcohol, un movimiento económico importante, aunque la sombra del fracaso era alargada, pues no solo se habían frustrado los proyectos hídricos, sino que el ansiado obispado estaba lejos de conseguirse, después de una tenaz reivindicación desde 1583. La misma tenacidad con la que se oponía el obispado de Cartagena a cualquier iniciativa local, porque veía peligrar sus rentas y el diezmatorio de la diócesis.

Ese movimiento era impulsado por el representante de la Corona y su equipo de funcionarios y técnicos, pero también por las elites oligárquicas y por una estratificada sociedad de profesionales, comerciantes, funcionarios y pequeños propietarios, que tenían acceso fácil al sistema educativo<sup>11</sup>; lo que no era igual para el pueblo llano de jornaleros, empleados y gente menesterosa, de tal forma que la tasa de escolarización entre 6 y 13 años era del 13 %, existiendo 7 escuelas con siete maestros, con una ratio en 1771 de un maestro por cada 4.928 habitantes, siendo la población censada de 34.500. Cinco escuelas estaban ubicadas en la ciudad y dos en el campo. De las urbanas, cuatro eran privadas y una pública, para niños pobres.

Con este panorama, donde el control de la educación estaba en manos de la Iglesia, el abad de la Colegiata de San Patricio desde 1761, el Dr. Francisco Arcos Moreno, concibe la idea de crear un Colegio para la educación de los lorquinos y muy especialmente para los más pobres, con residencia para alojamiento, donde pudieran aprender y formarse. Para tal fin, como arquetipo de la oligarquía eclesiástica, propietaria de tierras y de derechos de aguas, en abril de 1779 donó todos sus bienes al cabildo de la Colegiata para que se hicieran cargo del proyecto. El objetivo, revelado en su testamento, era «el recogimiento, enseñanza y aprovechamiento de la juventud, especialmente de familias pobres»<sup>12</sup>, en razón al considerable aumento que estaba experimentando la población. Se daba así naturaleza al Colegio, que se llamó de la Purísima Concepción, y en la escritura funda-

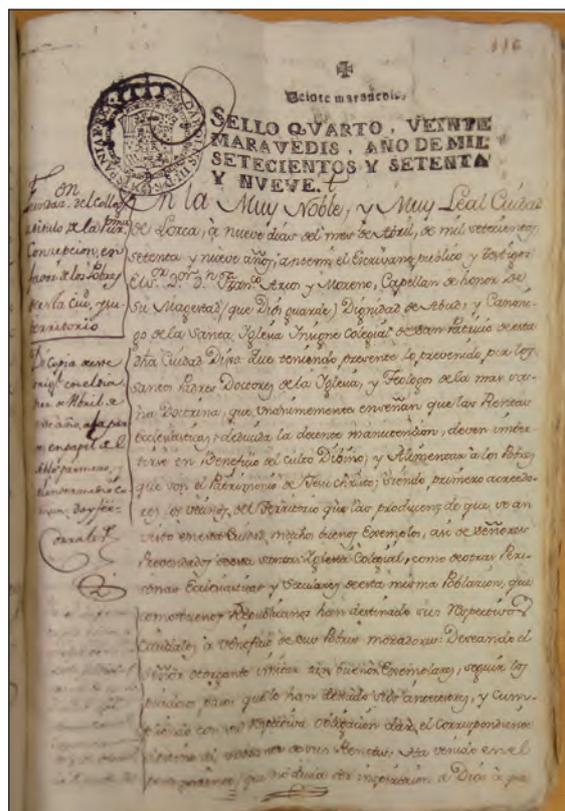


Lámina 1. Escritura de fundación del Colegio de la Purísima (AHL. Prot. 1063, ante Corrales, 1779).

cional figuraban, además, las normas y reglas que deberían regirlo, poniéndolo al amparo del Supremo Consejo de Castilla. Se iniciaba así un proceloso camino, cargado de dificultades, para la creación de un centro señero de enseñanza en Lorca.

Al tratarse de una enseñanza pública, era preciso someter su fundación al Consejo de Castilla, y como las cosas de palacio van muy despacio, el Consejo contestó tres años después aceptando esta fundación, pero considerando, por sus objetivos y propósitos, que el Colegio debería ser un Seminario Conciliar, permitiendo al abad reservarse seis plazas o becas «para sus parientes o personas que destinase a su voluntad o como mejor le pareciese», lo que contó desde el primer momento con la oposición del obispo de Cartagena, Rubín de Celis, que pretendía que ese legado fuese al Seminario de Murcia. En el fondo, era un obstáculo más a la erección en

11 Moreno Martínez, P. (1989). *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*. Murcia, Real Academia AXES-UMU, p. 109.

12 AHL. Protocolo 1063, ante Victoriano José de los Corrales, 9 de abril de 1779. Escritura de fundación del Colegio de la Purísima Concepción a favor de los pobres de esta ciudad y su territorio. Para su testamento, véase: AHL. Protocolo 1063, ante Victoriano José de los Corrales, 2 de agosto de 1778.



**Lámina 2.** Zaguán de entrada al colegio de la Purísima.

Lorca de un obispado, una reivindicación de la ciudad desde el siglo XVI<sup>13</sup>, frenada en la capital de la diócesis, temerosos los prelados de perder los ingresos del diezmatorio y otros derechos.

El abad Arcos modificó su legado en 1782, aceptando la recomendación del Consejo al poner el futuro colegio bajo la protección de la Corona y del Supremo Consejo de Castilla, como base del Seminario Conciliar que recomendaba el órgano consultivo de la Corona<sup>14</sup>. El propio Arcos era consciente de la oposición de la diócesis<sup>15</sup>. Con todos estos trámites, muere el abad en septiembre de 1783, sin que el Consejo de Castilla hubiese aceptado oficialmente su tutela, aunque las obras estaban bastante avanzadas. En su testamento<sup>16</sup>, el abad Arcos dejó establecido que si el Colegio/Seminario no se construyese, todos sus bienes y rentas deberían destinarse al auxilio de los pobres necesitados

de Lorca, alimentándolos y vistiéndolos, especialmente a los huérfanos, encargando al nuevo abad de la Colegiata y al Cabildo Colegial esta voluntad, con el fin de «facilitar su instrucción en la doctrina cristiana, observancia de las leyes y aplicación al estudio y al culto Divino, haciéndose buenos ciudadanos, con lo que se conseguiría la utilidad y beneficio público y de ambas Majestades que era de esperar».

El Consejo de Castilla, en abril de 1784, admitió el legado del fallecido abad para la creación de un Seminario Conciliar, lo que de nuevo es rechazado por el titular de la diócesis, Rubín de Celis, que falleció unos meses después, pasando el asunto a su sucesor, el prelado Manuel Felipe Mirallas, coincidiendo con la finalización de las obras. Los testamentarios del abad lorquino lo pusieron en conocimiento del Consejo de Castilla, que recibe otra vez el informe negativo del nuevo obispo.

13 Una relación de documentos sobre esta iniciativa puede consultarse en Cáceres Pla, F. (1902). *Lorca. Noticias históricas, literarias estadísticas etc. de la antigua ciudad del Sol*. Madrid. Imprenta del Boletín de Instrucción Pública, p. 208.

14 AHL. Protocolo 1090, ante Corrales, 17 de agosto de 1782.

15 Molina Martínez, J. L. (1984). *La literatura en Lorca hasta el siglo XVIII*. Barcelona, CEYR., p. 118.

16 AHL. Protocolo 1122, ante Corrales, 12 de enero de 1783.



*D. José Moñino, conde de Florida Blanca.*

**Lámina 3.** Grabado de José Moñino, conde de Florida Blanca [AML. Sindicato de Riegos].

Cansado el Consejo de Castilla de la oposición murciana, pero sin contrariar al Diocesano, por Real Provisión de 30 de enero de 1787, se ordena al obispo murciano que proceda a la fundación, no de un seminario conciliar como había sido su dictamen, sino de un Colegio para jóvenes, debiendo remitir para su aprobación sus estatutos<sup>17</sup>. Se regresa así a la primigenia voluntad de su fundador.

Resultan obvias las presiones que recibiría el Consejo de Castilla para esta decisión, que vendrían incluso del mismísimo conde de Florida Blanca y, muy especialmente, de su cuñado, el todopoderoso Antonio Robles Vives, responsable de la Real Empresa y la punta de lanza de

la Corona para hacer de la comarca de Lorca un laboratorio de la obra reformista de Carlos III, no solo con las obras públicas, sino con la demolición del estatus jurídico de la oligarquía, dueña de tierras y agua, y que con sus privilegios ponía en tela de juicio el poder de la Corona.

Antonio Robles Vives era hermano de Manuel Robles Vives, ya abad de la Colegiata y administrador del legado del anterior titular, Arcos Moreno. Con todas estas presiones y la firme oposición del obispo de turno –una oposición constante para Lorca–, el Colegio se inaugura solemnemente el 11 de mayo de 1788 con el nombre de Real Colegio de la Inmaculada Concepción de María Santísima, Señora Nuestra, con capacidad para más de 80 alumnos, incluido alojamiento<sup>18</sup>.

Imaginemos, por un momento, un acto solemne, con todas las dignidades. En la presidencia, el representante de la Corona, Antonio Robles Vives, al que acompañaban su hermano Manuel, abad de la Colegiata y primer rector del Colegio, y los cargos eclesiásticos de la misma, que fueron sus primeros profesores, entre ellos el canónigo magistral y el lectoral y otros cuatro canónigos y un maestro de gramática y retórica que aportó el Concejo. También en la comitiva, el corregidor y los regidores y los representantes de los estamentos. Imaginemos la función solemne en la Colegiata y el repique de campanas y la procesión hacia el nuevo edificio y un discurso teológico de gran altura<sup>19</sup>. Sin duda, un gran día para Lorca y para los Robles Vives: para el abad, Manuel, porque era el primer rector del Colegio y había conseguido hacer realidad el legado de Arcos Moreno y, en el caso de Antonio, porque representaba allí el poder del Estado, frente a los oligarcas que lo vituperaban continuamente por su empeño en defender los derechos de la Corona frente a los

17 *Constituciones del Colegio de la Purísima Concepción de la ciudad de Lorca, que por orden del Prelado D. Manuel Felipe Mirallas, dispuso y ordenó el profesor Pablo Antonio Martínez.* Murcia, 1788.

18 Archivo Fundación Sánchez Maurandi, CAM. Mula, s/a (1928). *Memoria sobre las circunstancias que en Lorca concurren y derechos que le asisten para que el Gobierno del Reino le conceda un Instituto de Segunda Enseñanza en sustitución del desaparecido.* Lorca, Imprenta Montiel; también, Pascual Urbán, J. (1930). *Instituto de Segunda Enseñanza de Lorca. Memoria del Curso Académico 1928-1929* y, muy especialmente, Gascón Cerezo, D. (1977). *Aportaciones al estudio de las instituciones educativas secundarias de Lorca en la centuria 1780-1880.* Tesis Doctoral (inédita). Valencia, 2 vols.

19 *Sermón que en la solemne apertura del Colegio de la Purísima Concepción de la ciudad de Lorca, celebrado el 11 de mayo de 1788 en la Insigne Iglesia Colegial de San Patricio, dixo el Dr. D. Domingo Navarro Casete, canónico lectoral de dicha Iglesia.* Madrid, 1788.



Lámina 4. Colegio de la Purísima [Fondo Espín. Pedro Menchón, h. 1930].

privilegios de las élites lorquinas, entre las que curiosamente estaba su hermano, el abad de la Colegiata y otros canónigos, dueños también de importantes rentas en tierras y en agua.

El Colegio abrió sus puertas en el imponente edificio de la calle Zapatería, anexo a la Colegiata de San Patricio, convirtiéndose pronto en referencia de la educación en Lorca y en las zonas cercanas de las provincias de Murcia y de Almería. El Colegio vivió ligado a la Colegiata y a su cabildo. Los canónigos ocuparon las cátedras y las dignidades de la Colegiata a la dirección del centro de enseñanza. A lo largo de los años, el pensamiento, la ideología e incluso los enfrentamientos políticos entre los canónigos de la Colegiata y el poder político salpicaron la existencia del Colegio<sup>20</sup>, que, junto

con el cabildo colegial, constituyó un foco de oposición, en ocasiones furibunda, a los poderes constituidos.

El abad Arcos Moreno había donado todos sus bienes y rentas para la creación del centro, pero, a partir del inicio de las actividades educativas, los bienes afectos al colegio se fueron incrementando con donaciones de otros canónigos, como los del propio abad Robles Vives, que dotó la Cátedra de Filosofía con 200 escudos<sup>21</sup> anuales, los canónigos Agustín de Laviz y Francisco Lietor o los presbíteros Rodrigo Pérez Coronel y Fernando José Cano y Neyra<sup>22</sup>, y con aportaciones del propio concejo —400 fanegas de tierra de las de sus baldíos— y de sus regidores, e incluso se cedieron al nuevo Colegio las rentas de la extinta Compañía de Jesús, expul-

20 Molina Martínez, J. L. (1996). *Política Altar-Trono: el Cabildo de la Colegiata de San Patricio (Lorca 1800-1851)*. Lorca, Colegiata de San Patricio.

21 AHL. Protocolo 1406, ante Francisco de Peralta, 1810. En su testamento donó al Colegio un molino y batán (2.500 reales); una escribanía numeraria (730 reales); tres casas en Lorca (3005 reales); un capital de censo (136 reales); 3 casas en Águilas (840 reales) y 11 casas en Águilas dadas a censo (5454 reales), lo que equivalía a 12.665 reales, además de ocho cortijos arrendados a terraje. En el testamento se dice: «Y en el remanente que quedare y me correspondiere de todos mis bienes, derechos y acciones y futuras sucesiones, instituyo y nombro por mi único herederos a el Real y Conciliar Colegio de la Inmaculada Concepción de María Santísima, fundado en esta ciudad por el Sr. D. Francisco Arcos y Moreno, mi inmediato antecesor en la dignidad de abad y canónigo de la iglesia colegial de San Patricio de esta dicha ciudad que obtengo, y en nombre y representación del citado Colegio recibirá y se encargará de los bienes y caudal de la expresada herencia la Junta de sus Temporalidades que con la concurrencia e intervención de un pariente mío, el más inmediato los gobernará...».

22 D. Fernando Cano al morir dejó al Colegio cinco casas en Lorca con una renta anual de 1280 reales y censos por valor de 277 reales anuales, en, Hernández Pina, F. (1983). *El primer centro oficial de segunda enseñanza en Murcia*, Murcia, Universidad, p. 83.



Lámina 5. Vítores en los muros de la colegial de San Patricio.

sada de España por la monarquía ilustrada. Así, en el municipio de Lorca, se adscribieron a los propios del Colegio:

- 10 fincas urbanas, con 4.825 reales de renta y 72.250 reales de capitalización.
- 675 fanegas de superficie, dadas a terraje, con una renta evaluada en 1.605 reales y capitalizadas en 43.300 reales.
- 1 molino batán en el río, valorado en 50.000 reales y arrendado por 2.500 reales.
- 3 censos, con 9.250 reales y 1 Escribanía de Número, que se arrendaba por 730 reales anuales.

En Águilas, los bienes del Colegio de la Purísima eran:

- 4 fincas urbanas, arrendadas por 1.140 reales y valor capitalizado de 17.500 reales.
- 10 casas dadas a censo enfiteútico por 5.153 reales y valor de 171.763 reales.
- 4 fincas rústicas de secano, dadas a terraje, con una renta tan escasa como aleatoria.

Lo que se pudiera estimar como un importante activo, no lo era tanto por el estado de las propiedades; no obstante, estos bienes fueron objeto de un prolongado litigio iniciado en 1837, cuando se suprime el Colegio y pasan a engrosar las rentas y el patrimonio del Instituto Provincial de Murcia. En total, podríamos hablar de una renta de 16.000 reales anuales, lo que suponía algo más del 20 % del presupuesto del Instituto Provincial<sup>23</sup>. Era más el ruido que las nueces, pero sobre todo fue la reivindicación de un derecho frente a una decisión nunca aceptada por la comunidad lorquina. No obstante, era curioso cómo en los testamentos de las dignidades de la Colegiata se permitían mandatos para el sostenimiento y creación de Cátedras, como el abad Robles Vives, que en su legado dio facultades a sus sucesores para nombrar al titular de la Cátedra de Filosofía Escolástica, al tiempo que prevenía que, de desaparecer el Colegio, se dejase un sobrante para «luego que el Colegio volviese».

Por Real Provisión del Rey Carlos IV, de 27 de mayo de 1791, el Colegio lorquino se adscribió a la Universidad de Granada<sup>24</sup>, impartándose entonces las enseñanzas de Humanidades para

23 Segura Artero, P. (1987). «La época de la fundación». *El Instituto Alfonso X el sabio. 150 años de historia*. Murcia, Editora Regional, pp. 51 y ss.

24 Cáceres Pla, F. (1902). *Opus cit.*, p. 120.

la obtención del Grado de Bachiller (Gramática latina, Retórica, Teología eclesiástica y Moral, Filosofía y Arte), además de Canto Gregoriano, Sagradas ceremonias y ritos y cómputos eclesiásticos, pues no debemos de olvidar que también entre las funciones del centro estaba la formación religiosa de sus servidores.

El Colegio de la Purísima se convirtió en una referencia en la comarca y fuera de ella, especialmente en la vecina provincia de Almería por su cercanía, hasta el punto de que, ya con un carácter universitario, se podían obtener en él los Grados de Teología, Filosofía y Artes.

Retrocedamos en el túnel del tiempo e imaginemos a sus jóvenes colegiales con sus togas o sotanas negras, manto de color azul, beca blanca, con el escudo de la Purísima y bonete negro<sup>25</sup>, llenando de bullicio las calles de la ciudad. Sus graduaciones –previos exámenes ante tribunales muy rigurosos– eran festejadas con gran algarabía, estampando el vítor en las paredes de la Colegiata por sus éxitos académicos tal y como se puede apreciar tras su última restauración en las paredes laterales del templo (lámina 5). El Colegio y sus colegiales dieron vida a la ciudad, pero pronto la sombra de su ocaso planeó por la calle Zapatería.

## 2. EL CIERRE DEL COLEGIO DE LA PURÍSIMA Y LA TRANSICIÓN HACIA EL PRIMER INSTITUTO

Contra viento y marea, el Colegio de la Purísima permaneció abierto hasta 1837, con períodos de cierre por causas de guerras, conflictos o epide-

mias, como ocurrió entre 1811 y 1812<sup>26</sup>, como consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla, cerrando sus puertas para convertirse en prisión de los franceses avecindados en Lorca durante la Guerra de la Independencia<sup>27</sup>. Durante este conflicto permaneció cerrado, si bien con sus recursos contribuyó a los gastos de abastecimiento de los ejércitos nacionales, como ocurrió en mayo de 1810, en que se entregó al corregidor 4.000 reales, fruto de una venta de 300 carneros propiedad del Colegio, para la adquisición de víveres para socorrer a la ciudad o para afrontar cualquier otra urgencia<sup>28</sup>. El 1814 reanudó su actividad por los esfuerzos de los canónigos D. José Abadía, D. Ceferino Albacete y D. Mariano Gil Castroverde. Permaneció cerrado durante el Trienio Liberal y reabierto en 1823 con la reacción absolutista y tras la entrada en Lorca de la División del general Molitor, de los «100.000 Hijos de San Luis», que vinieron a restablecer el poder absoluto del Rey. En mayo de 1825 se convocó la provisión de una Cátedra de Gramática y Retórica, financiada por el Ayuntamiento, que se incorporó al organigrama del Colegio. En 1834 otra vez cerró sus aulas por efectos de la epidemia de cólera y, sorprendentemente, en pleno periodo progresista, tras el denominado «Motín de la Granja», por Real Orden de 5 de octubre de 1837 se ordenaba su cierre y el traspaso de rentas y bienes al Instituto Provincial de Murcia, recién creado<sup>29</sup>. «Una medida tan injusta como inicua», señalaba el presbítero Campoy, que afirmaba, además, «que a pesar de estar de moda por aquellos tiempos los pronunciamientos, no hemos podido registrar el que se alzara en Lorca por la desacertada acción»<sup>30</sup>. No obstante, la situación económica

25 Archivo Fundación Sánchez Maurandi, CAM. Mula, s/a (1928). *Memoria sobre las circunstancias que en Lorca concurren y derechos que le asisten para que el Gobierno del Reino le conceda un Instituto de Segunda Enseñanza en sustitución del desaparecido*. Lorca. Imprenta Montiel, p. 55.

26 Mula Gómez, A. J. (1981). «Epidemia de Fiebre Amarilla en Lorca, 1811». *De Historia Médica Murciana II. Las epidemias*. Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, pp. 165-182; Mula Gómez, A. J. (1979). «Mortalidad y comportamiento social en la Lorca de 1812. Análisis de una epidemia». *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*. Vol. XXXVIII, n.º 4. Murcia. pp. 219-253.

27 Mula Gómez, A. J. (1982). «Aproximación a la guerra de la Independencia en Lorca y su Distrito». *Anales de Historia Contemporánea*, Universidad de Murcia-Patronato Ángel García Rogel, n.º 1, pp. 48-70.

28 AML. Libro Actas Capitulares. Sesión de 26 de mayo de año 1810.

29 Hernández Pina, F. (1983). *Opus. cit.*

30 Campoy García, J. M.ª (1907). *De mi pueblo. Apuntes para la Historia de Lorca en el siglo XIX*. Lorca, tip. La Lorquina, p. 51. El sacerdote afirmaba, además, «que al mal gravísimo de suprimirlo tal vez se agregara la ingratitud de muchos que en él habrían estudiado y que contribuyeron con su consejo a la supresión o que no pusieron en juego sus energías y actividad para sostenerlo». En este sentido, Cáceres Pla hablaba de un alto funcionario del Estado, formado en el Colegio, que no había ayudado a evitar su cierre. Se trataba, sin duda alguna, de Juan Bautista Trupita Giménez de Cisneros, nacido en Huércal Overa y formado en el Colegio lorquino. Trupita fue director general de Contribuciones en 1855, diputado por Cuenca por el Partido Moderado entre 1857 y 1864, cuando fue nombrado Senador Vitalicio. Ese mismo año, durante unos meses fue titular de la Cartera de Hacienda y entre 1866 y el advenimiento de la Gloriosa, Gobernador del Banco de España, según figura en el Diccionario Biográfico Español, de la Real Academia de la Historia.

del Colegio a lo largo de su corta existencia no fue boyante, pese a sus rentas y propiedades, y en varias ocasiones el propio cabildo de la Colegiata propuso medidas extremas, como el suspender las becas a los estudiantes financiadas con rentas de algunos canónigos, como fue el caso de las donadas por el canónigo Laviz<sup>31</sup> o la supresión de ciertas Cátedras, como la de Teología, propiedad del abad Robles Vives, al que en diciembre de 1805, aprovechando la sede vacante del obispado, se le destituyó como rector, suprimiendo su cátedra, alegando que era una pesada carga económica<sup>32</sup>. En este asunto se encerraba también el odio hacia Robles Vives, hermano del todopoderoso delegado regio, que había intentado acabar con los derechos de la propiedad del agua de los canónigos, quienes lo hacían responsable del desastre del embalse de Puentes ocurrido apenas tres años antes. En cualquier caso, el estado de la economía del Colegio era bastante deficiente y también lo eran sus recursos docentes, como su biblioteca, ciertamente escasa<sup>33</sup>.

Pese a todo, el Colegio de la Purísima se conformó como un relevante centro docente, cuyo profesorado mostró en distintos momentos de su existencia importantes y significativos enfrentamientos ideológicos, fiel reflejo de las disputas entre doceañistas y realistas o entre «blancos del nabo» o «negros de la chirivía», como se denominaba en Lorca a estas dos facciones. La mayoría de las dignidades de la colegiata que ocupaban cargos en el centro eran muy conservadores, fieles al absolutismo y defensores del rey Fernando VII, pero otros fueron tachados de liberales o constitucionalistas durante los años más oscuro. Este fue el caso del rector del Colegio, Juan Antonio Terrer, recluido en el castillo de Águilas y despojado de sus bienes por su fe constitucionalista; o, en el bando contrario, el de Diego Pérez Ruiz o el doctoral de la Colegiata Alejandro Mateo Rivas,

acérrimo absolutista, arrestado por no jurar la Constitución doceañista; el rector, también furibundo absolutista, Lorenzo Antonio Tortosa, que participó en acciones contra la reina Regente, por lo que fue confinado en Barcelona; o el también rector Miguel Golfanguer, considerado constitucionalista y que ocupó importantes cargos eclesiásticos durante el reinado de Isabel II. En realidad, los conflictos de la dirección del Colegio y su profesorado respondían al enfrentamiento ideológico altar-trono que se vivía en España en aquellos años, como bien ha puesto de manifiesto José Luis Molina<sup>34</sup>.

En cualquier caso, la supresión del Colegio de la Purísima fue un duro golpe para la ciudad, al igual que lo fue años después la supresión de la dignidad de Colegiata por efectos del Concordato con la Santa Sede de 1851. Lorca no había progresado en su sempiterna aspiración de ser sede episcopal y ahora cerraba la institución más potente del sistema educativo local y, para colmo, años antes, el programa de obras públicas del reformismo ilustrado había quedado destrozado por la rotura de Puentes en 1802, que dejó una honda huella de desolación y ruina<sup>35</sup>.

Ya fallecido el todopoderoso consejero Robles Vives, en vida vituperado y encarcelado<sup>36</sup>, no quedaba personaje que, con la capacidad, influencia y presión política como la del alto e influyente funcionario, pudiera evitar el cierre de tan destacado centro educativo en tiempos de una crisis económica y social generalizada.

Las reacciones no se hicieron esperar y de inmediato se puso en marcha un proceso de reclamación para la reapertura del Colegio, pero fundamentalmente para recuperar los bienes, el legado de los fundadores, que, según se argumentaba, eran de Lorca y para Lorca. Ni los oficios de los representantes de la circunscripción lorquina en las Cortes ni el representante

31 AML. Archivo de la colegial de San Patricio. Libro Actas Capitulares. Sesión de 16 de octubre de 1805.

32 *Ibidem*. Sesión 3 de diciembre de 1805.

33 Molina Martínez, J. L. (1996). *Opus. cit.*, p. 138

34 *Ibidem*. *Opus. cit.*, pp. 157-178.

35 Hernández Franco, J., Gris Martínez, J., Mula Gómez, A. J. (1989). «Avenidas y Obras Hidráulicas en el Guadalentín (Siglos XVII-XIX)». *Avenidas Fluviales e Inundaciones en el Mediterráneo*. (Coord. Antonio Gil Olcina). Alicante, Instituto Universitario de Geografía. Universidad de Alicante, pp. 435-446.

36 Hernández Franco, J. (2008). «'Reflexiones' de Antonio Robles Vives a Manuel Godoy sobre su actuación como Comisionado de las Reales Obras de Lorca». *Clavis*, n.º 4-5. Lorca, pp. 71-82.



Lámina 6. Pantano de Puentes (José Martínez Sánchez, 1867).

en la Diputación Provincial, el liberal Sicilia y Pallarés, pudieron frenar la decisión del Gobierno. Ante esta situación, la enseñanza para la obtención del bachillerato, de carácter libre, se trasladó a escuelas y colegios, regentados por los que habían sido profesores del Colegio.

El 25 de junio de 1838, el Ayuntamiento de Lorca solicita a la reina gobernadora María Cristina la reapertura del Colegio y la restitución de sus bienes<sup>37</sup>. Una reivindicación constante y un esfuerzo que se reveló inútil con el tiempo y que solo condujo a la melancolía, aunque la ciudad seguía su ritmo, y ese mismo año se inauguraba una plaza de toros de madera cercana a la Iglesia del Carmen, con toros de Veragua, para los afamados toreros de la época Montes, Chiclanero y José Redondo<sup>38</sup>. Todo un éxito.

Las inundaciones de ese año, en el mes de octubre, la denominada riada de San Francisco, que causaron grandes estragos en la ciudad

y población, no fueron obstáculo para que el Ayuntamiento persistiera en su reclamación sobre la reapertura del Colegio de la Purísima y la reversión de sus bienes y rentas a la ciudad; pero su voz clamaba en el desierto, por lo que, existiendo la necesidad de que se impartiesen clases para la obtención de grado de bachiller, solicitó a la Junta de Gobierno de la Provincia que se estableciesen en las dependencias del extinto Colegio tres cátedras de filosofía y una de latinidad, que no costarían dinero ni al municipio ni a la provincia, puesto que el suprimido colegio tenía bienes y edificio propio<sup>39</sup>. Esta reivindicación, «por la necesidad que había de dar enseñanza a los jóvenes y porque no se agravaban fondos provinciales ni municipales», no obtuvo respuesta, ni en esa ocasión ni en otras posteriores, como la de 25 de mayo de 1844, en que fue comisionado para este fin el regidor Manuel de Juan Caballero<sup>40</sup>, constituyendo una reivindicación reiterativa para todos los gobier-

37 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 25 de junio de 1838.

38 Campoy García, J. M.<sup>a</sup> (1966). *Alcaldes de Lorca desde las Cortes de Cádiz*. Lorca, Gráfica Belkrom, p. 51.

39 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 6 de noviembre de 1838.

40 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 25 de mayo de 1844.

nos municipales, fuesen del partido que fuesen, y muy especialmente los del Partido Moderado.

En 1846, por Real Orden de 16 de junio, se autorizaba a los Ayuntamientos que no fuesen capitales de provincia a establecer Institutos de Segunda Enseñanza. Lorca solicitó la creación de uno de estos centros, pero no se consiguió pese a reunir todas las condiciones: población, recursos e instalaciones. Una mano negra seguía meciendo la cuna en contra de los intereses locales o, como decía un escritor lorquino de principio de siglo, «las reclamaciones se ahogaban en el camino y no lejos de Lorca»<sup>41</sup>.

Mientras tanto, continuaba el ritmo de la ciudad, con acontecimientos significativos como la creación del Sindicato de Riegos, en sustitución de la Real Empresa, para la gestión y administración del regadío<sup>42</sup>. Se había creado el Casino<sup>43</sup>. Surgen los desfiles bíblico-pasionales de Semana Santa<sup>44</sup>, y en julio de 1852, en virtud del Concordato con la Santa Sede, firmado en marzo del año anterior, se suprime la dignidad de Colegiata a San Patricio, el golpe definitivo a la aspiración del obispado. Tras el Concordato, solo mantuvieron su dignidad de Colegiata las que estaban ubicadas en capitales de provincia, que no eran sedes episcopales. En el caso de Lorca, y por una vez, el prelado de la diócesis, el obispo Barrio, intentó por todos los medios evitar su supresión<sup>45</sup>.

La educación seguía preocupando al Ayuntamiento, por lo que ante la imposibilidad de la reapertura del Colegio de la Purísima y la creación de un Instituto, se solicitó al Gobierno que se instalase en el antiguo Colegio un centro de los Escolapios, una idea que, acordada previamente entre la Orden y el Ayuntamiento<sup>46</sup>, gozó del apoyo de las fuerzas vivas y clases dirigentes locales<sup>47</sup>, pero no de la autorización de la Diputación Provincial. Otra iniciativa fallida.

El Bienio Progresista 1854-1856 no fue proclive a restituir a Lorca los bienes y derechos del suprimido Colegio de La Purísima<sup>48</sup>. La Desamortización progresista<sup>49</sup> ocasionó la venta de los bienes del Colegio, los transferidos al Instituto Provincial y los que no lo fueron, pero los adscritos al centro provincial se canjearon por títulos de deuda pública, lo que suponía 132.760 reales de capital nominal, con interés a devengar, a razón el 3 % anual a partir de 1858. Este era el verdadero objeto del deseo de Cánovas Cobeño, el principal impulsor de la reversión de los bienes del Colegio a Lorca durante los años posteriores. Será, no obstante, durante la década moderada cuando se den las circunstancias para que se pueda crear un Instituto en Lorca, en una ciudad prolija en acontecimientos importantes como lo fueron: la constitución de la Sociedad del Teatro Guerra<sup>50</sup>, la traída de aguas desde la Zarzadilla de Totana<sup>51</sup>; la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País<sup>52</sup>, las nego-

41 Cáceres Pla, F. (1902). *Opus. cit.*, p. 126.

42 Gil Olcina, A. (2004). *El Campo de Lorca*. Consejo Municipal de Cultura y Festejos, p. 104.

43 AML. Casino. 1845. El centro recreativo y social se inauguró el 29 de noviembre de 1845.

44 Barberá y Plá, C. M.ª (1888). *Las procesiones de Semana Santa en Lorca*. Lorca. Imp. El Noticiero. Edic. facsímil; Munuera Rico, D. (1981). *Cofradías y Hermandades Pasionarias en Lorca (Análisis histórico cultural)*. Murcia, Editora Regional, pp. 140-151; Munuera Rico, D. (1990). *Blancos y Azules y el Cortejo Bíblico Pasional de Lorca*. Murcia, CARM-Cajamurcia, pp. 87-161.

45 *Nuestras reclamaciones no fueron escuchadas* –se lamentaba el prelado– y *Dios ha permitido que desaparezca de esa ciudad lo que tanto ella misma amaba, lo que tanto le engrandecía*. AML. Archivo de la colegial de San Patricio. Libros Capitulares. Sesión 8 de junio de 1852.

46 AML. Libro Actas Capitulares. Sesión 11 de septiembre de 1852.

47 AML. Libro Actas Capitulares. Sesión 21 de noviembre de 1853.

48 Ruiz Segura, J. A. (1987). «La Revolución de 1854 en Lorca». *Anales de Historia Contemporánea*. Universidad de Murcia-Patronato A. García Rogel, vol. 6, p. 25.

49 Segura Artero, P. (1983). «La Desamortización urbana en la Región de Murcia (1836-1932). Una aproximación general». *Áreas 3-4*, Murcia. Editora Regional, pp. 57-99.

50 AHL. Protocolo 2279, ante Antonio Martínez Martí, 19 de octubre de 1857. Se inauguró el 31 de marzo de 1861, con la obra La Campana de la Almudaina de la Compañía de la Sra. Buzón y del Sr. Alba. Véase también, Sánchez Abadía, E. (2011) «El teatro Guerra de Lorca. Historia y arquitectura». *Teatro Guerra, aportaciones a la escena lorquina*. Lorca, Ayuntamiento, pp. 9-36. Sobre la construcción del teatro, véase, Pérez Rojas, J. (1990). «Urbanismo y arquitectura en Lorca a finales del XIX». *Lorca, Pasado y presente. II. Resistencias y transformaciones: evolución hacia la Lorca contemporánea*. Lorca, CAM, Vol. II, pp. 313-315.

51 Mula Gómez, A. J., Hernández Franco, J. (2004). «Los abastecimientos de agua potable en la región de Murcia. Una visión histórica». *La cultura del agua en la cuenca del Segura*. Murcia. CARM-Fundación Cajamurcia, pp. 167-199.

52 Mula Gómez, A. J. (2019). «Cultura y progreso. La Sociedad Económica de Amigos del País, una institución tardía y efímera en la Lorca del siglo XIX». *Amicitiae Lectio. Homenaje a Domingo Munuera Rico* (J. L. Molina, J. A. Ruiz, coords.). Lorca, Tres Columnas, pp. 191-204.

ciaciones para la reconstrucción del pantano de Puentes<sup>53</sup>, que dividió a la sociedad y, en especial, a las clases dirigentes; o la implantación del telégrafo. Pero lo más importante y significativo, social y culturalmente, sucedería en 1864 con la creación del Instituto de Segunda Enseñanza.

El que la sigue la consigue. En enero de 1859, en pleno desarrollo de la Ley del ministro Moyano de 1857, Francisco Cánovas Cobeño<sup>54</sup>, regidor, científico, médico y naturalista, había presentado una propuesta al Ayuntamiento para que promueva y solicite la creación de un Instituto de Segunda Enseñanza, que es aprobada por unanimidad por el pleno municipal con el respaldo de las entidades y fuerzas vivas de la ciudad<sup>55</sup>. Se trataba de un Instituto con 10 profesores y 88.000 reales de presupuesto. A tal fin el Ayuntamiento cedería la Casa del Corregidor para su ubicación y Cánovas su gabinete de Historia Natural, con más de 3.000 piezas.

En esta ocasión no se pudo ofrecer el edificio del Colegio de la Purísima, pues el tiempo había pasado factura y en el proceso de desamortización había sido enajenado y adquirido por un particular. No obstante, el intento tampoco cuajó por la oposición del rector de la Universidad de Valencia, José Pizcueta, de quien dependía el distrito de Murcia, y pese a la entrevista que Cánovas Cobeño mantuvo con el ministro de Fomento el 19 de septiembre de 1859, donde aprovechó, además, para solicitar, una vez más, la reversión a Lorca de los bienes y rentas del antiguo Colegio de la Purísima en poder del Instituto Provincial.

Posteriormente, el Ayuntamiento vuelve a la carga, contando en esta ocasión con el apoyo del diputado a Cortes por Lorca, el asturiano D. José Posada Herrera, el llamado en su época el «Gran elector» (Presidente del Congreso, ministro de Gobernación en dos ocasiones y Presidente del Consejo de Ministros en 1883), quien hizo tándem con Cánovas Cobeño, consiguiendo, finalmente, la creación del tan deseado Instituto, siendo alcalde de Lorca D. Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera, quien lo anunció solemnemente en el Pleno de 4 de septiembre de 1864<sup>56</sup>, lo que había supuesto que previamente se hubiese activado de nuevo por el incansable regidor Francisco Cánovas y el propio alcalde<sup>57</sup> la solicitud de creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la ciudad.

### 3. POR FIN, EL ANSIADO INSTITUTO

Por Real Orden de 1 de septiembre de 1864, se oficializa la concesión de un Instituto de Segunda Enseñanza para Lorca, con la triple condición que imponía la Ley Moyano vigente: que el municipio tuviese completo el número de escuelas primarias, que el nuevo centro se autofinanciara con las matrículas de los alumnos y que el Ayuntamiento aportara regularmente fondos para su mantenimiento, pues correría a su cargo el sueldo de los profesores, la adquisición del material de enseñanza y demás gastos de funcionamiento. Una trampa que convertiría a esta iniciativa educativa en la crónica de una muerte anunciada, en un municipio con una eco-

53 La reconstrucción del embalse de Puentes, destruido en 1802, fue un asunto recurrente y un episodio más del agua como base del poder económico de las oligarquías. La propiedad del agua era la base argumental de los que querían perpetuar sus privilegios. Solo con ver los numerosos escritos y exposiciones que se hicieron en aquellos años, se perciben las líneas argumentales de unos y de otros. Sirvan como ejemplo, los siguientes: *Bases acordadas por el Sindicato de Riegos de esta ciudad para la reconstrucción del Pantano de Puentes a solicitud de D. Pedro Pablo Ayuso*. Lorca. Imp. de la Viuda e Hijos de Campoy, 1876; *Las nuevas bases para la reconstrucción del Pantano de Puentes, por D. José Mateos*. Lorca. Imp. Viuda e Hijos de Campoy, 1876; *Dictamen de la Sociedad Económica de Amigos del País de Lorca sobre las Bases acordadas en 1 de marzo de 1876 por el Sindicato de Riegos para la reconstrucción del Pantano de Puentes*. Lorca, Imp. Viuda e Hijos de Campoy, 1876; *Apéndice a las Aguas de Lorca y el Pantano de Puentes, por D. José Donato Mateos, impreso por Acuerdo del Sindicato de Riegos de esta ciudad*. Lorca, Imp. Viuda e Hijos de Campoy, 1878; *Exposición que elevan los interesados en lo riegos de esta ciudad, al Comisionado Regio, Excmo. Sr. D. Ángel Mayo, sobre las cuestiones referentes al Pantano de Puentes*. Lorca, Imp. Viuda de Campoy, 1883; *Los derechos de Lorca sobre las aguas del Guadalentín, por D. Eulogio Saavedra Pérez de Meca*. Lorca, Imp. Viuda de Campoy, 1883.

54 Sobre la biografía de F. Cánovas Cobeño, remitimos a López Fernández, C. (2005) «Proyección científica del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza». *Ciencia e Instituciones científicas en la Región de Murcia (1750-1936)*. Murcia, Fundación Séneca, pp. 151-153; Sáez Gómez, J. M., Maset Campos, P. y otros (2016) *Diccionario biográfico de la Ciencia y la Medicina en la Región de Murcia*. Vol. I. Murcia, Editum, pp. 332-337; López Azorín, F. (2012) *Murcia y sus científicos en la Real Sociedad Española de Historia Natural (1871-1940)*. Murcia, Fundación Séneca, pp. 133-146.

55 AML. Libro Actas Capitulares. Sesión 11 y 13 de enero de 1859.

56 AML. Libro Actas Capitulares. Sesión 4 de septiembre de 1864.

57 AML. Libro Actas Capitulares. Sesión 13 de abril de 1864.

nomía muy deteriorada y casi permanentemente en crisis, lo que repercutía muy negativamente en la hacienda municipal.

Según el censo de 1860, Lorca tenía 48.158 habitantes: 20.046 en la ciudad y 27.112 en las pedanías. El 85 % eran analfabetos totales, cifra muy superior a la media nacional. El 11 % sabía leer y escribir y un 4 %, leía, pero no escribía. La tasa de escolarización entre 6 y 13 años (8.380 alumnos) era de un 21,65 %, es decir, un total de 1.815 niños escolarizados, lo que suponía el 50 % por debajo de la media nacional (42,31 %) y también por debajo de la media de la provincia, que estaba en el 23,87 %. Por sexo, la escolarización de los niños era del 23,42 % y la de las niñas no llegaba al 20 %. Existían en Lorca 15 escuelas, 7 en la ciudad y 8 en el campo y huerta<sup>58</sup>. En la comarca lorquina se cumplía el axioma de ruralización igual a analfabetismo. Estamos ante un municipio en esencia agrícola, especialmente vulnerable a las crisis económicas, dominado por los grupos más poderosos, y serán estos los que de manera más constante van a presionar al Ayuntamiento para la creación en la ciudad de un Instituto de Segunda Enseñanza para la formación de sus vástagos.

No obstante, Lorca cumplía con las condiciones exigidas e inmediatamente el Ayuntamiento adquirió en propiedad, por 73.846 reales, el edificio del extinto Colegio de la Purísima, a Juan Bautista Sastre, hombre de posibles, que fuera luego diputado a Cortes por el Partido Progresista durante el reinado de Amadeo de Saboya, quien lo había adquirido previamente en subasta, como producto de la desamortización, por 82.500 reales, quedándole entonces por pagar a la Hacienda 5 plazos, de los que se hizo cargo el Ayuntamiento. El centro, puesto en funcionamiento, le costó al Ayuntamiento 115.096 reales, sumados los gastos invertidos en su adecuación<sup>59</sup>.

El 10 de octubre de 1864 se inauguraba solemnemente el Instituto. Todo un acontecimiento local, celebrado a la manera de los grandes fastos, y tal era la alegría que el alcalde, en un bando público, manifestaba que «Apenas la electricidad llega a nuestras puertas y cuando ya va a encenderse entre nosotros la antorcha de la ciencia, una nueva era comienza para el pueblo lorquino; ante sus ojos se abre la nueva senda que en brazos de la civilización ha de conducirlo a ocupar el puesto que por tantos conceptos merece»<sup>60</sup>.

El evento, coincidiendo con los fastos del cumpleaños de la reina Isabel II, se celebró con un doble repique general de campanas, a las 12 de la mañana y a las 8 y media de la tarde. A las 8.30 se iluminaron las calles principales que conducían al Instituto, que estarían previamente decoradas al uso; se iluminaron las casas particulares, las importantes, y dos bandas de música tocaron alternativamente en los balcones del ayuntamiento desde las 9 a las 11 de la noche. A las 8.30 de la mañana del día siguiente tuvo lugar la inauguración oficial del Instituto, amenizada por las bandas de música. Después, se celebró un tedeum en San Patricio y misa con sermón, para trasladarse posteriormente la comitiva al Ayuntamiento para un acto literario, donde se leyeron poemas de Carlos María Barberán, los hermanos Julio y Braulio Mellado y de Francisco Miras. Como en ocasiones similares y en eventos patrióticos conmemorativos, las clases dirigentes no se olvidaron de los más desfavorecidos, por lo que se repartieron entre los más pobres, elegidos en las parroquias, 500 panes de dos libras.

Finalmente, se celebró una procesión cívica, presidida por el retrato de Isabel II, de quien también se colocó una estatua de madera en la plaza del Ayuntamiento, obra del carpintero escultor Juan Dimas, en la que participarían au-

58 AML. S. I Legajo 278. Censo de la población de España, según el recuento verificado en 25 de diciembre de 1860 por la Junta General de Estadística. Madrid, 1863. Véase también Moreno Martínez, P. (1989). *Opus. cit.*, p. 308.

59 *Memoria sobre las circunstancias que en Lorca concurren y derechos que le asisten para que el gobierno del reino le conceda un instituto de 2.ª enseñanza en sustitución del desaparecido (1928)*. Lorca, imp. J. B. Campoy, p. 71.

60 AML. Bando del alcalde Francisco Mellado de 6 de octubre de 1864, referenciado por el diario *La Tarde de Lorca* de 13 de marzo de 1928, cuando se reivindicaba la apertura de nuevo del Instituto, suprimido, lo que se debió, decía «Juan del Pueblo» [Juan López Barnés], *no a la Ciudad, sino a una política rapaz, que los hombres de hoy utilizando el valiosísimo instrumento de la cultura para llevar a cabo la regeneración patria, hagan justicia a nuestra demanda permitiendo que a los sesenta y cuatro años, y en igual día, la Ciudad de Lorca inaugure de nuevo el ansiado Instituto porque viene clamando desde su supresión.*



Lámina 7. Inauguración Instituto de Lorca y monumento a Isabel II en 1864 [AML].

toridades, corporaciones, clases, gremios y las bandas de música, finalizando los festejos a las 8.30 de la tarde.

Su primer director fue Juan Crisóstomo de Pereda, que lo fuera antes del Sindicato de Riegos, si bien el encargado de pronunciar el discurso inaugural y de leer la Memoria en tan solemne acto fue Francisco Cánovas Cobeño. No sabemos si por el estado de salud del director o por deferencia a Cánovas, que había bregado lo indecible como Síndico del Ayuntamiento para conseguir el Instituto. Un proceso muy largo: «cuánta perseverancia y cuánta lucha ha costado», sentenciaba Cánovas, después de relatar las vicisitudes para conseguirlo, no sin olvidar la reivindicación de la reversión de rentas y derechos del Colegio de la Purísima, en poder del instituto provincial de Murcia.

Cánovas ponía énfasis en la educación y decía: «El bienestar del individuo, la dicha de las familias, la paz y la estabilidad del estado, estriban como en su piedra angular en la instrucción y educación de los ciudadanos; por eso, vemos

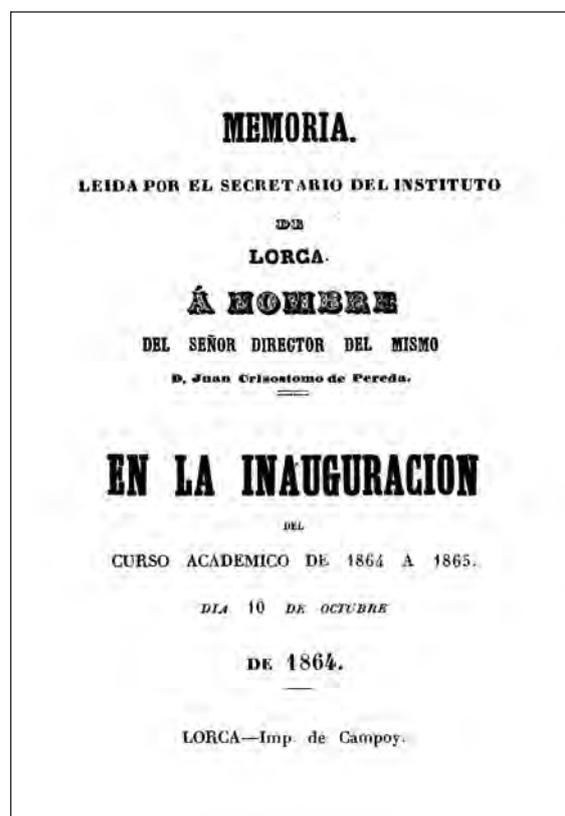


Lámina 8. Memoria del Instituto de Segunda Enseñanza (1864).



Lámina 9. Anillo Gravesande.



Lámina 10. Aparato de Silberman.

al buen padre de familia –tan solícito de la educación de sus hijos– y a los pueblos y a los buenos gobiernos, promover y difundir por todas partes la antorcha de los conocimientos humanos»<sup>61</sup>.

El Instituto inicia su andadura con 179 alumnos (128 oficiales y 51 libres, o de enseñanza doméstica) y 12 profesores. Al curso siguiente, los alumnos matriculados eran 246 (176 oficiales y 70 en enseñanza doméstica). Cánovas ya era el director del Instituto y se notaba su empuje, pues no había transcurrido un año desde la apertura del centro cuando ya se habían adquirido material e instrumentos para las clases de geografía e historia (esferas, mapas, planos, cuadros estadísticos, etc.); minerales, animales disecados, esqueletos y otros, para el Gabinete de Historia natural; láminas y objetos de dibujo y cálculo para la Cátedra de Dibujo y más de 123 instrumentos para el Gabinete de Física y Química, entre los que se podrían citar el anillo de Gravesande para Termología, la máquina

centrífuga de Wainhold, el aparato magneto-eléctrico de Clarke, el Carrete de Ruhmkorff para el estudio del electromagnetismo; el aparato de Haldat para la mecánica de los fluidos o el aparato de Silberman para la Óptica<sup>62</sup>.

También se adquirió un buen número de libros para la biblioteca, de tal forma que el Instituto de Lorca estaba mejor dotado y equipado que muchos institutos provinciales, cosa que se le recriminó, por haber «tirado con pólvora del rey». Y aquí estaba la mano y la voluntad de Cánovas, un hombre de ciencia que logró que el Instituto no solo ofreciera enseñanzas teóricas, sino también práctica y la creación, gracias al Sindicato de Riegos, de una Cátedra de Agricultura teórica-práctica. Cánovas pensaba en el potencial agrícola de la comarca y en el empleo de los egresados en este sector productivo, tan importante en la comarca del Guadalentín. En este empeño le ayudó de forma especial Tomás Museros, catedrático de Agricultura en el Instituto durante diez años y muy ligado al Sindicato

61 AML. *Memoria leída por el Secretario del Instituto de Lorca a nombre del sr. Director del mismo en la inauguración del curso académico 1864-1865*. Imp. Campoy. Lorca, 10 de octubre de 1864, p. 4.

62 Una relación y descripción del equipamiento científico y de los aparatos del gabinete de Física del Instituto, se puede ver en el excelente trabajo *El Gabinete de Física del Instituto de Lorca (1864-1883): guía didáctica*, de Delgado Martínez, M. A.; López Martínez, J. D.; Martínez Marín, V., y Vivanco Romera, M. I., publicado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM, en 2010. Detallado estudio con apoyo documental inédito.

de Riegos de Lorca, donde impartía clases de agricultura<sup>63</sup>. Se procuraba, se decía en una Memoria del Instituto, que todos los laboratorios y gabinetes reunieran todos los objetos útiles y de aplicación, en una palabra «deben de ser un museo, en donde el sabio, el viajero y el curioso estudie, registre y conozca la vida industrial y agrícola del país»<sup>64</sup>.

Económicamente el Instituto funcionaba bien y entre los ingresos por matrícula y la aportación municipal cubrían el presupuesto anual, y así se pone de manifiesto en las memorias, que reflejan todos los años la adquisición constante de instrumentos y material y el engrandecimiento de los gabinetes y de la biblioteca del centro, a la vez que crecía el número de matriculados. En el curso 1865-66 eran 246 (170 en régimen oficial y 76 en enseñanza doméstica o libre), el Sindicato de Riegos había propiciado la creación de la Cátedra de Agricultura y se estudiaba la instalación de un observatorio meteorológico, mientras se daba cuenta de que el Ayuntamiento cumplía con sus aportaciones, circunstancia que alababa el director Francisco Cánovas, que enviaba un mensaje: «El Muy Ylustre ayuntamiento ha atendido a sus necesidades con el celo y el interés que desde su instalación ha mostrado por un establecimiento que aparte del provecho moral, que es inapreciable, ofrece, para los que por su desgracia tengan el corazón metalizado y no vean más que a través del tanto por ciento el no pequeño negocio de producir a la población más de vez y media que lo que gasta en él: el mejor elogio que puede hacerse de la corporación municipal en este asunto es desear que se le parezcan todas en lo sucesivo»<sup>65</sup>.

Al año siguiente el Observatorio era una realidad, al igual que lo era el continuo trasiego de profesores debido a los traslados para adquirir la condición de funcionarios estatales en insti-

tutos provinciales, y el número de matriculados era ya de 316 (233 en enseñanza pública y el resto en doméstica o libre). Cánovas Cobeño, el director del centro, apelaba a la educación de los padres y a lo provechoso que era el Instituto para la ciudad, insistiendo en que la «Instrucción da luz a la verdad y la educación enseña a obrar rectamente. ¡Dichoso el gobierno que sepa proporcionar otros medios a su pueblo y dichoso el pueblo que sepa aceptarlos!»<sup>66</sup>.

Coincidiendo con los días previos a la Revolución de 1868, «La Gloriosa», se inaugura el curso 1868-1869, con 382 alumnos (255 de carácter oficial y 127 en enseñanza libre o doméstica), con un presupuesto equilibrado de 10.242 escudos, pero que reflejaba ya cierta tensión por los pagos del ayuntamiento, tal como indica su nuevo director, Pedro Muñoz Peña, quien señalaba que «las necesidades perentorias a que da lugar el poco lisonjero estado del país que hemos atravesado, han impedido al muy Ilustre ayuntamiento, por más que otros fueron sus deseos, dedicar toda la cantidad suficiente a este objeto». Se refería, sin duda alguna, a la delicada situación económica de la comarca al inicio de la septembrina, cuando recordaba: «Yo bien sé que la Providencia parece que ha olvidado vuestros campos y las lluvias benéficas no caen en vuestros sembrados»<sup>67</sup>. Pese a todo, el nuevo director consideraba necesario crear una residencia para internos, dado el elevado número de alumnos matriculados en enseñanza doméstica, que, aunque no muy bien considerada por el estamento académico, permitía titular a un buen número de estudiantes de Lorca y de las zonas adyacentes, especialmente de las comarcas andaluzas de los Vélez y del Almanzora.

El llamado Sexenio Democrático, desde la Revolución de 1868 a la Restauración borbónica en 1874, lleva a España a un periodo convulso

63 Sobre la biografía de Tomás Museros, remitimos a López Fernández, C. (2005). «Proyección científica del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza». *Ciencia e Instituciones científicas en la Región de Murcia (1750-1936)*. Murcia, Fundación Séneca, pp. 153-154; y Sáez Gómez, J. M., Marsset Campos, P. y otros (2016). *Diccionario biográfico de la Ciencia y la Medicina en la Región de Murcia*. Vol. II. Murcia, Editum, pp. 979-982.

64 AML. *Memoria del Instituto Local de 2ª Enseñanza de Lorca, leída en la solemne apertura del curso académico de 1866 a 1867, por su Director D. Francisco Cánovas Cobeño*. Lorca, 16 de septiembre de 1866. Imp. J. B. Campoy, p. 8.

65 *Ibidem*, p. 7.

66 AML. *Memoria del Instituto Local de 2ª Enseñanza de Lorca, leída en la solemne apertura del curso académico de 1867 a 1868, por su Director D. Francisco Cánovas Cobeño*. Lorca, 16 de septiembre de 1867. Imp. J. B. Campoy, p. 9.

67 AML. *Memoria del Instituto Local de 2ª Enseñanza de Lorca, leída en la solemne inauguración del curso académico de 1868 a 1869, por su Director D. Pedro Muñoz y Peña*. Lorca, 16 de septiembre de 1868. Imp. J. B. Campoy, p. 11.

y de inestabilidad importante, con cambios de régimen político y de la forma de estado, desde la monarquía a la república, para llegar de nuevo a la monarquía, lo que tiene evidentemente su repercusión en Lorca<sup>68</sup> y en el Instituto, pues las arcas municipales estaban bastantes esquiladas, viéndose minoradas por importantes exenciones impuestas por cantonales y carlistas en sus venidas a la ciudad<sup>69</sup>. No obstante, el Instituto siguió recibiendo su subvención, aunque con ciertos recortes, si bien sería durante el gobierno republicano cuando se revertió en parte la situación.

Pero dejemos por un momento la economía y pensemos en el aspecto académico y las normas que regulaban la enseñanza en estos primeros años del Instituto lorquino<sup>70</sup>. La Ley General de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, redactada por D. Claudio Moyano, constituyó en su tiempo un notabilísimo progreso, siendo la base del derecho docente hasta fecha relativamente cercana. El Instituto inicia su andadura con el Plan de Estudios de 1861 del ministro Bustos y Castilla, que fijaba como edad para acceder a la enseñanza secundaria los 10 años: uno más que la establecida en la Ley Moyano. Los estudios duraban 5 años y era preciso un examen de acceso.

Dos años después, con el ministro Orovio, se amplían los estudios a un año y para el acceso era preciso realizar un examen sobre las materias de Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Aritmética y Gramática Castellana. El bachillerato constaba de dos periodos de 3 años cada uno, con un examen para pasar de un periodo a otro, permitiéndose realizar los estudios en centros privados y en los seminarios, lo que minoró las matrículas en los Institutos. En octubre de 1868, con la septembrina, el ministro Ruiz Zorrilla modifica el sistema educativo, trasladando a la educación las conquistas revolucio-

narias liberales: libertad de cátedra, asistencia no obligatoria a los centros, libertad de creación de centros, matrícula por cursos o asignaturas. Como es costumbre en el sistema educativo –y lo tenemos muy presente– cada cambio político llevaba consigo, lamentablemente, un cambio en la legislación educativa.

Volvamos al Instituto lorquino. La Junta revolucionaria del municipio, en septiembre de 1868, nombra director del Instituto al destacado líder del progresismo local Francisco José Barnés, que había sido secretario del centro. El Gobierno de la Gloriosa lo ratifica el 8 de noviembre mediante Orden del Ministerio de Fomento<sup>71</sup>. Barnés, defensor a ultranza de la libertad de enseñanza, en el acto de apertura de curso del Instituto proclamaba: «[La educación] es uno de los derechos naturales en la vida moderna de los pueblos que más han de contribuir al perfeccionamiento del hombre. Una nueva vida, una nueva edad había comenzado para España a partir de la revolución de 1868. Todo el país debe de esforzarse si no quería vivir envilecido y sin los derechos que le corresponden para conquistar la unidad y fraternidad universal»<sup>72</sup>. Importante momento para el Instituto en un cambio de ciclo político, por lo que el director, en un vehemente discurso de inspiración krausista defendió el principio de la libertad de enseñanza, uno de los principios inspiradores de la revolución de 1868. El Estado ya no lo era todo, solo era el moderador de los intereses comunes, señalando la instrucción como la base de todas las libertades civiles y políticas, conforme a las exigencias del momento histórico que se vivía. «El hombre, que es libre por naturaleza, necesitaba para serlo civil, política y socialmente, ser instruido, por lo que había que enseñar al pueblo para terminar con los errores y las injusticias [...] La instrucción trae antes que reformas políticas, las que son su base y único cimiento: las reformas sociales; porque la

68 Mula Gómez, A. J. (1993). *Política y Sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático*. Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.

69 Mula Gómez, A. J. (1994). «Lorca y su comarca, una realidad contrarrevolucionaria en la Murcia Cantonal». *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 10. Murcia, universidad, pp. 380-390.

70 La bibliografía sobre la legislación educativa en el siglo XIX es ciertamente prolija, por lo que señalaremos unas referencias que nos dan contada información sobre la misma, como son las obras de Viñao Frago; Sanz Díaz o Díaz de la Guardia, por citar algunos de los más significativos. Sobre Historia y Educación en Murcia, también remitimos a una obra coordinada por Antonio Viñao que recoge bibliografía sobre este ámbito, y en concreto, Viñao Frago, A. (1983) «Aportaciones bibliográficas sobre la historia de la educación en Murcia». *Historia y Educación en Murcia*. Universidad de Murcia.

71 Archivo Instituto Alfonso X el Sabio. Murcia (AIAX). Legajo «Datos estadísticos del Instituto de Lorca».

72 AFSM. *Memoria del Instituto Local de 2ª Enseñanza de Lorca*, 1869, pp. 4 y 5.

suavidad y dulzura de las costumbres, la extirpación de todos los fanatismos, la cesación de todas las luchas fratricidas, la creación de todas las fuentes de moralidad, de justicia y riqueza, obras son de la educación de los pueblos [...] Dar las armas a jóvenes y adultos –concluía–, pero las armas nobles del libro, la enseñanza y educación en escuelas e institutos, entonces tendremos verdaderos soldados de la libertad, porque despertaremos sentimientos de religión y de honra, de patria y deber. Las naciones más poderosas por su ilustración, han formado sus buenos ciudadanos en las escuelas de instrucción»<sup>73</sup>.

Con el ideario del progresismo triunfante en «La Gloriosa», el Instituto lorquino prosiguió su existencia con pocos sobresaltos, con el consiguiente trasiego del profesorado y consolidando sus fondos y recursos; pero pronto la situación económica tan débil del municipio, con una hacienda local muy mermada, empezó a amenazar al centro.

#### **4. UNA EFÍMERA EXISTENCIA. CRÓNICA DE UN CIERRE ANUNCIADO**

El Instituto, en medio también de la inestabilidad política, tan característica de la fase de la monarquía democrática del Sexenio, siguió su actividad<sup>74</sup>, pero pronto se iniciaron los rumores de cierre por la mala situación económica del municipio y por los recortes en la aportación municipal. Ya en abril de 1871, la Dirección General de Instrucción Pública, en el marco de un plan nacional de reestructuración del parque de Institutos de España, motivado por la crisis económica y especialmente por las deudas que se mantenían con el profesorado, anunciaba el posible cierre de este Instituto y de otros en España, como los de Jaén o Játiva.

La noticia de esta iniciativa gubernamental sorprendió en la ciudad y más a sus clases dirigentes, lo que provocó que el Ayuntamiento

paralizara esta primera amenaza de cierre. El edil Ruiz Morcillo, junto con el propio alcalde, el síndico Juan Bautista Terrer y los regidores Pedro Ruiz García y Tomás Museros, este último también profesor del centro, en una moción conjunta se preguntaban en la sesión del Pleno municipal «...si el Instituto de Segunda Enseñanza de Lorca sirve de manera digna u honrosa los intereses morales de esta populosa ciudad levantando su espíritu de ilustración al nivel de los pueblos más civilizados, no parece que deban desatenderse tan importantes intereses, después de haber creado tan notable como útil establecimiento y en una época de libertad y de progreso para el pueblo español»<sup>75</sup>. Instaron al Ayuntamiento a que se procurasen recursos permanentes y seguros para el mantenimiento del centro, pero, en realidad, el Instituto de Lorca no arrastraba importantes problemas económicos, según reflejaban las memorias, si bien era cierto que una cosa es la teoría, las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento, que no se acompasaban con las transferencias, y otra la realidad de los ingresos, que mermaban periódicamente, tanto la subvención municipal como los procedentes de las matrículas de los alumnos, aunque se seguía pagando con cierta regularidad a los profesores.

Circunstancia muy diferente a la que ocurría con los maestros de enseñanza, a los que el municipio les adeudaba muchas mensualidades, al igual que ocurría en otros municipios de la Región. La unión hace la fuerza, y así debieron pensarlo los de Lorca y Cartagena cuando denunciaron conjuntamente ante el Ministerio de Fomento la situación tan precaria y de miseria que vivían, lo que se publicó en un diario regional. Revelaban que llevaban 13 meses sin cobrar y que hacía «dos años que no hemos percibido un real para gastos de escuelas, se debe un año de alquiler de las casas que habitamos, los establecimientos están desmantelados [...] Los maestros nos estamos muriendo de necesidad, nuestros hijos tienen hambre y desnudez,

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>74</sup> Entre diciembre de 1868 y abril de 1872, las elecciones y los procesos electorales y las luchas políticas entre partidos sembraron de inestabilidad el municipio. A las elecciones municipales de diciembre de 1868, le siguieron las Constituyentes de 1869, las generales de marzo de 1871, las municipales de diciembre de ese año y las generales de abril del año siguiente.

<sup>75</sup> AML Libro de Actas Capitulares. Sesión de 1 de abril de 1871.

<sup>76</sup> *La Paz de Murcia*, 24 de marzo de 1871.

la esposa de alguno de nosotros ha sido ya víctima de la miseria»<sup>76</sup>. Un año antes, los enseñantes lorquinos habían denunciado también en la prensa sus desdichas y lo que se les debía: «7.000 duros, que son 7.000 leguas de largo para nuestra calle de la amargura», se decía en el mismo periódico murciano<sup>77</sup>. Los maestros, para paliar su mísera situación y procurar el sustento a sus hogares, pedían a las autoridades ser empleados aunque fuese de peón de albañil. Lo importante en esa situación de penuria era llevar un jornal a sus casas.

En esta situación era curioso que ensalzaran a los gobiernos prerrevolucionarios por haberles pagado puntualmente su salario. Se referían a los gobiernos municipales de los alcaldes Parra y Vinós, del Partido Moderado, y Mellado, de la Unión Liberal. «Solo el Sr. Marín –denunciaban–, el alcalde de una revolución que se hizo en nombre de la libertad, o sea, en nombre de la justicia, pues la libertad y la justicia significan una misma cosa, parece que se ha propuesto matar de hambre a los profesores, es decir, a los propagadores de la libertad y de la justicia». La situación era insostenible y el alcalde, del Partido Progresista, echaba balones fuera culpando de la situación a los anteriores dirigentes y a la situación heredada, y fundamentalmente, por la supresión del impuesto de Consumos<sup>78</sup>.

Muchas de las escuelas cerraron y el periódico republicano *El Obrero* clamaba por la situación del profesorado y por la instrucción pública, verdadera base del edificio social. «Aquel Gobierno –se refería al moderado de González Bravo– que pagaba, era retrógrado, era enemigo de la instrucción. Este, que no paga, ni esperanzas de que lo haga ¿cómo debiera llamarse comparativamente? No lo sabemos, pero lo cierto es que se llama progresista. ¡Buen progreso! Con esto está dicho todo», editorializaba el semanario<sup>79</sup>. La hacienda municipal estaba en quiebra, pero la oposición republicana cargaba contra el gobierno progresista, culpándole de todos los

males de los menos privilegiados, y con gran virulencia y frente a los defensores de la monarquía manifestaban en su periódico portavoz: «Vergüenza da pensar siquiera que un país donde dan a un Rey treinta millones por mensualidades anticipadas, se deje morir de hambre a los maestros de escuela, cuyo sueldo máximo no excede de seis mil reales al año. Tiempo es ya de que el Gobierno cumpla lo ofrecido y que esto haga comprender a los municipios la obligación en que se hallan de atender con preferencia a la instrucción pública, verdadera base del edificio social»<sup>80</sup>.

La situación también afectaba al Instituto de Segunda Enseñanza, pero no de forma tan alarmante para los profesores, aunque los recortes habían afectado ya al director, que no cobraba su complemento de dirección, y a otros docentes. De tal forma que, en 1871, el diario murciano *La Paz* se hacía eco de la carta que habían remitido un grupo de catedráticos del Instituto de Lorca al director general de Instrucción Pública, informándole que el ayuntamiento les adeudaba ya 4.000 pts., y que, si no se remediaba, impulsarían el cierre del centro<sup>81</sup>. La situación no llegó a más y ese mismo año el Instituto recibió, finalmente, la subvención total del ayuntamiento, e, incluso, se pudieron pagar algunos atrasos.

En el curso 1872-73, el Instituto, según se decía en la Memoria del curso siguiente (1873-1874), «merced al celo y buen deseo del Municipio ha recibido casi por completo toda la asignación de nuestro presupuesto, satisfaciéndose no solo todas las necesidades y cubriendo todos los gastos, sino que ha resultado un sobrante que se ha aplicado a cubrir una de las mensualidades que quedaron sin pagar en el año económico anterior»<sup>82</sup>. Por tanto, sería el ayuntamiento republicano quien pondría coto a esta situación de inestabilidad económica, rebajando la deuda de 22.318 pts. que mantenía con el Instituto a 2.699 pts. Un esfuerzo importante, que se repitió al año siguiente, cuan-

77 *Ibidem*. 23 de octubre de 1870.

78 *Ibidem*.

79 *El Obrero*. Lorca, 6 de abril de 1871.

80 *Ibidem*.

81 *La Paz*. Murcia, 23 de agosto de 1871.

82 AML. *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda Enseñanza de Lorca leída en la solemne apertura del curso académico de 1873 a 1874*, p. 13.

do el ayuntamiento transfirió diez de las doce mensualidades del presupuesto del ejercicio, pudiendo pagar a todo el personal, y destinando una parte a enjugar deuda pendiente que arrastraba desde 1870.

Ese estado de buena salud financiera del centro y la minoración de sus deudas prosiguió al año siguiente y era de esperar que la bonanza económica, tal como anunciaba el director del Instituto Pedro Muñoz Peña, que apelaba al conocimiento que del sistema educativo tenía el nuevo regidor municipal Miguel Abellán, «una persona tan ilustrada y competente para conocer las necesidades y la importancia que tienen los gastos que se destinan a Instrucción Pública», fuese continua, pues también en ese curso el Ayuntamiento había satisfecho su contribución anual al centro, con lo que, junto con los ingresos por matrículas y títulos, se habían cubierto todos los gastos de personal e incluso se había podido continuar saldando deuda pendiente de otros ejercicios<sup>83</sup>.

Pero la situación pronto se tornó negativa, por lo que el futuro del centro no estaba asegurado. La crisis económica que acompaña a la Restauración de la monarquía borbónica ocasiona que la morosidad municipal se incrementa, y así lo ponía de manifiesto el director Cánovas Cobeño en el acto de apertura del curso 1876-77. Decía: «Se nota una morosidad tanto más reparable, cuanto que en épocas que han dado en llamarse de desorden, había más regularidad en atender obligaciones tan sagradas y no alcanza a todas las dependencias del municipio», arrastrándose un importante déficit, pues mientras la aportación municipal era de 24.024 pts., los ingresos por matrículas sumaban solo 6.013 pesetas y el presupuesto del Instituto para ese año rondaba las 31.000 pesetas; pero no se contaban las 5.967 pesetas que se adeudaban de salarios del personal del centro. Esto es lo que figuraba en

la Memoria del Instituto de ese año<sup>84</sup>, pero eran solo apuntes contables que no respondían a la realidad presupuestaria real.

No fueron años fáciles ni política, ni social, ni económicamente. La efervescencia del Sexenio, incluida la lucha partidista, el cambio de régimen, los distintos ensayos en la efímera Primera República y los levantamientos cantonales y carlistas, con las expediciones para conseguir la adhesión del municipio a la causa cantonal y carlista, pusieron en ebullición a la urbe surestina.

Fueron estas unas adhesiones que nunca ocurrieron, toda vez que la ciudad se había convertido en el foco de la resistencia anticantonal y centro del conservadurismo regional<sup>85</sup>, espoleada por la presencia en la ciudad del autodesterrado obispo de la diócesis, Francisco Landeira<sup>86</sup>. Tal fue su fuerza, que la Iglesia local fue la única que se libró de las exenciones cantonales impuestas por Antonete Gálvez en su expedición a Lorca en aquel año. Landeira pronto se mimetizó con los lorquinos y, en especial, con sus clases dirigentes. Las salidas del prelado por las calles de Lorca reflejaban la comunión entre el obispo y el pueblo, «llevándose como en triunfo», se decía en un diario local<sup>87</sup>. No ocurrió lo mismo con la entrada de las huestes carlistas, con su reguero de exenciones y fuertes contribuciones para la causa, que dejaron, en ambos casos, un poso de crisis y de desesperanza, agravada con la carestía y las protestas y la insurgencia contra la presión fiscal del impuesto de Consumos y contra el reclutamiento forzoso, las quintas, que en agosto de 1874 se generalizó en toda la región, manteniéndose este estado hasta bien entrada la Restauración. En ningún momento, Lorca abrazó la fe revolucionaria y las teorías del llamado federalismo intransigente no tuvieron apenas eco en la ciudad, ni en el Sexenio, ya puesto de manifiesto en la prensa del momento<sup>88</sup>, ni en la Restauración.

83 AML. *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda Enseñanza de Lorca leída en la solemne apertura del curso académico de 1874 a 1875*, p. 10.

84 AML. *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda Enseñanza de Lorca leída en la solemne apertura del curso académico de 1876 a 1877*, p. 11.

85 Mula Gómez A. J. (1993). «Lorca y su comarca, una realidad contrarrevolucionaria en la Murcia cantonal». *Actas de las Jornadas sobre el Sexenio Revolucionario y el Cantón Murciano*. Vol. II. Murcia, p. 382.

86 Vilar Ramírez, J. B. (1973) «El Obispado de Cartagena durante el Sexenio revolucionario». *El Sexenio Democrático y el cantón murciano (1868-1874)*. Murcia, RAAX, pp. 171-213.

87 *El Conciliador*. Lorca, 30 de septiembre de 1876.

88 *La Discusión*. Madrid, n.º 307, 1873; *El Pantano*. Lorca, 21 de julio de 1873.

## 5. CÁNOVAS COBEÑO Y LA BÚSQUEDA DESESPERADA DE SOLUCIONES QUE NO LLEGARON

La Restauración hereda del Sexenio una situación económica de crisis y de deuda municipal muy importante<sup>89</sup>. Ya durante el año precedente de la Dictadura de Serrano se alertaba de esta situación crítica y de la necesidad de restablecer, «no solo el orden, si no el crédito, fomentar la industria, favorecer el comercio y dotar, en fin, a la nación, de todas aquellas fuerzas que con fin tan perverso aniquilaron los federales»<sup>90</sup>.

Algunos días más tarde, en un editorial del diario local *El Periódico de hoy* se relacionaban los principales problemas a los que tendrán que hacer frente los nuevos gobernantes, hundido el republicanismo federal: una caótica administración municipal con fuertes deudas, a la vez que el ayuntamiento tenía un elevado número de deudores; el abandono de la instrucción pública, grandes problemas urbanísticos, la lucha contra el fraude en todos los órdenes y a una administración superpoblada y ciertamente corrupta, manifestando, por lo demás, que «Los ayuntamientos, antes que políticos, deben de ser escrupulosos administradores de los intereses morales y materiales del pueblo»<sup>91</sup>. El 1 de enero de 1875, se proclamó en Lorca la Restauración de la Monarquía en la persona de Alfonso XII, resignando el ayuntamiento el poder municipal en una Junta, presidida por el conde de San Julián e integrada por representantes de todos los partidos del espectro político (unionistas, progresistas, liberales e incluso un carlista), a excepción de los republicanos federales<sup>92</sup>. La Junta monárquica se hizo cargo de la administración municipal y de un ayuntamiento en bancarota, con unas deudas que superaban las 400.000 pesetas, que se arrastraban desde el inicio del Sexenio<sup>93</sup>.



**Lámina 11.** Retrato de Francisco Cánovas Cobeño [AML. José Rodrigo. 1870)

Francisco Cánovas Cobeño, que fuera director del Instituto durante bastantes años y de nuevo al frente de la dirección del centro, se preocupó constantemente por dotar al Instituto de los materiales científicos y bibliográficos más modernos para la formación integral de los estudiantes, tanto bachilleres como peritos agrimensores, para lo que se destinaron importantes recursos para su adquisición en cada curso académico. Sin embargo, la delicada situación económica y presupuestaria del ayuntamiento, en quiebra, amenazaba continuamente la existencia del centro, si bien Cánovas contemporizaba con la situación, y así lo ponía de manifiesto el director en 1879: «la situación económica del Instituto, como la de todas las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se ha resentido en este

89 Sobre la situación económica y social de la Lorca de la Restauración, remitimos al excelente trabajo de Peñarubia Agius, J. J. (2018). «Lorca en la Restauración (1875-1923). Evolución económica y social». *Clavis* n.º 10. Lorca, Consejo Municipal de Cultura y Festejos, pp. 141-206.

90 *El Periódico de Hoy*. Lorca, 8 de enero de 1874.

91 *Ibidem*, 4 de marzo de 1874

92 AML. S. I 399. Bandos y proclamas. Para conocer mejor la situación de la Lorca del inicio de la Restauración, remitimos a nuestro trabajo. Mula Gómez, A. J. (1990) «Notas sobre la sociedad lorquina en el siglo XIX. Política, sociedad y mentalidades». *Lorca. Pasado y Presente*. T. II. Murcia, pp. 201-218.

93 Al Estado se le adeudaban 85.000 pts., de las que 68.000 pts. correspondían a la liquidación del oneroso impuesto de Consumos; a la Diputación Provincial se le adeudaban 180.460 pts., al Banco de España 37.000 pts., mientras que las deudas con funcionarios, proveedores, clases pasivas y otros gastos superaban las 130.000 pts.

curso del estado precario y aflictivo que experimentan todas las clases; no, no es que falte interés al municipio por el establecimiento más útil, más beneficioso y que más honor hace a la población; no; me complazco en reconocerlo y manifestarlo públicamente. El actual ejercicio económico –concluía Cánovas– ha empezado con regularidad y esperamos confiadamente que seguirá del mismo modo»<sup>94</sup>.

La realidad era que la aportación municipal se había minorado sustancialmente y de inicio no se podrían abonar algunas mensualidades para el profesorado y el funcionamiento del centro. En enero de ese año el déficit del Ayuntamiento superaba las 564.000 pesetas<sup>95</sup>. El Instituto, para algunas autoridades municipales, como el alcalde Juan Musso Sánchez Sicilia, del Partido Conservador de Cánovas, había resultado una carga «que gravitaba demasiado sobre el presupuesto local»<sup>96</sup>, por lo que solicitó al Gobernador una aportación para aliviar los gastos de la corporación, proponiendo, además, en otra ocasión, que se redujese el número de catedráticos del centro<sup>97</sup>. Malos augurios para un centro amenazado desde sus inicios de supresión y que los gobiernos municipales de la Restauración no supieron o no pudieron afrontar, pues eran años de penuria económica y de corrupción en todos sus ámbitos. La situación en Lorca no había cambiado, sumido el municipio en una profunda crisis económica y social y en medio de una gran polémica por la reconstrucción, a instancia del Sindicato de Riegos, del embalse de Puentes, con la furibunda oposición de las oligarquías propietarias de las aguas, amparadas en la arcaica Sociedad Económica de Amigos del País. Conservadores de Cánovas y Liberales de Sagasta, en su versión local, dirimen sus

diferencias en torno a la reconstrucción del embalse<sup>98</sup>, cuya sombra de su destrucción en 1802 era todavía muy alargada en Lorca. La oposición de los dueños de las aguas, continuada en el tiempo, y el mal recuerdo del consejero Robles Vives y de la rotura de Puentes y de sus catastróficas consecuencias habían impedido la reconstrucción de la presa<sup>99</sup>.

No obstante, las principales entidades de la sociedad civil aunaron voluntades: la Real Sociedad Económica de Amigos del País; el Colegio de Abogados, el Ateneo Científico y Literario, junto con propietarios e integrantes de la burguesía local, insisten ante el consistorio para que se arbitren medios para el Instituto, pues había una amenaza cierta de cierre. La decisión que se adoptó fue abonar la deuda con el Instituto en 12 partes e instar a una reducción de personal, incluido el portero y la Cátedra de Topografía, solicitar al Sindicato de Riegos que siguiese financiando la Cátedra de Agricultura y pedir al Ministerio la reducción del número de catedráticos: 3 para Letras y 3 para Ciencias.

No podemos olvidar que el 27 de junio de 1877 una gran riada asola la huerta y parte de la ciudad, hasta el punto de que el Gobierno condonó la contribución territorial, y en abril de 1879 se inauguró el puente de San Cristóbal –obra del ingeniero lorquino Juan Moreno Rocafull auspiciada por los diputados a Cortes José Posada Herrera y especialmente por el diputado Lope Gisbert y García-Tornel–, que vio pasar bajo sus arcos una de las mayores riadas que se hayan conocido, la de Santa Teresa, de octubre del mismo año, con más de una docena de víctimas y daños superiores a 1.700.000 pesetas<sup>100</sup>. La ruina fue absoluta<sup>101</sup> y todo se resintió, incluida

94 AML. *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda Enseñanza de Lorca leída en la solemne apertura del curso académico de 1879 a 1880*, p. 9.

95 Campoy García, J. M.<sup>a</sup> (1966). *Opus. cit.*, p. 110.

96 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 4 de septiembre de 1876.

97 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 10 de marzo de 1877.

98 Bautista Martín, J., Muñoz Bravo, J. (1986). *Opus. cit.*, pp. 125-163; y Gil Olcina, A. (2008). *Opus. cit.*, pp. 77-82.

99 AML Sección Sindicatos de Riegos. Legajo s/n. Pantano de Puentes. *Bases acordadas por el Sindicato de Riegos de esta ciudad para la reconstrucción del Pantano de Puentes a solicitud de D. Pedro Pablo Ayuso*. Lorca, 1876. Los dueños de las aguas se oponían radicalmente a la reconstrucción de Puentes y a cualquier medida que limitase su propiedad y privilegios, defendidos a ultranza desde siempre. Sirva como ejemplo el caso de José Musso y Fontes en su obra *Historia de los Riegos de Lorca, de los Ríos Castril y Guardal o del Canal de Murcia y de los Ojos de Archivel*, publicado en Murcia en 1847.

100 Couchoud Sebastián, R., Sánchez Ferlosio, R. (1965). *Efemérides hidrológica y fervorosa*. Murcia, Colegio de Ingenieros, Canales y Puertos, pp. 98-104. Relatos de esta tragedia los podemos leer en Campoy García, J. M.<sup>a</sup> (1907). *Opus. cit.*, pp. 68-72, o en Jiménez de Cisneros, D. (1935). *Por tierras de Murcia (1872-1892)*. Alicante, Imprenta Zamora y Díaz Moreu, pp. 73-81.

101 Bermejo, Ildefonso Antonio (1881). *Historia de la inundación de Levante en octubre de 1879*. Madrid, Librería de Miguel Guijarro.



**Lámina 12.** Grabado de la inundación de 1879 (*La Ilustración Española y Americana*, n.º 40, 30-10-1879).

la aportación municipal para el Instituto, que se cifraba en 14.436,73 pesetas, tal como habían denunciado los propios profesores ante el rector de la Universidad de Valencia, por lo que, en un artículo publicado en un diario local<sup>102</sup>, los mayores contribuyentes y los representantes de la sociedad civil insisten ante el Ayuntamiento para asegurar los haberes de los profesores. Consecutivamente, un grupo de profesores publicaba el 20 de septiembre una carta abierta dirigida al ministro de Fomento donde solicitaban abiertamente la supresión del Instituto por las deudas que mantenía con el profesorado<sup>103</sup>.

Al año siguiente, la situación angustiosa persistía y así lo denunciaba el entonces vicedirector del centro, Francisco Cánovas Cobeño, ante la Dirección General de Instrucción Pública; pero el Instituto, con gran esfuerzo, seguía cumpliendo sus funciones para 272 alumnos matricula-

dos y hasta siguió adquiriendo importantes lotes de material científico. El otra vez director, Cánovas Cobeño, señalaba un culpable: «La situación económica del Instituto se resiente de la poca amistosa complacencia con que la Administración de la Provincia trata al municipio», pero, sin embargo, era condescendiente con el Ayuntamiento, pues especificaba que, gracias a este, el ejercicio económico se había cerrado con solo un mes de descubierto, que «unido a los trece y medio de años anteriores agravan la situación. Confiamos –decía–, que si alguna vez deja de pesar sobre el Excmo. Ayuntamiento la mano que hasta aquí le ha venido aplastando, cumplirá este como tienen derecho a esperar de él sus administrados»<sup>104</sup>. Lo cierto era que el Ayuntamiento estaba intervenido por las deudas que arrastraba para con el Estado y para con la Diputación Provincial, por lo que difícilmente

102 *La Opinión*. Lorca, 20 de agosto de 1880.

103 *El Seminario Murciano*. Murcia, 20 de septiembre de 1880.

104 AML. *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda Enseñanza de Lorca durante el curso de 1880 a 1881*, p. 10.

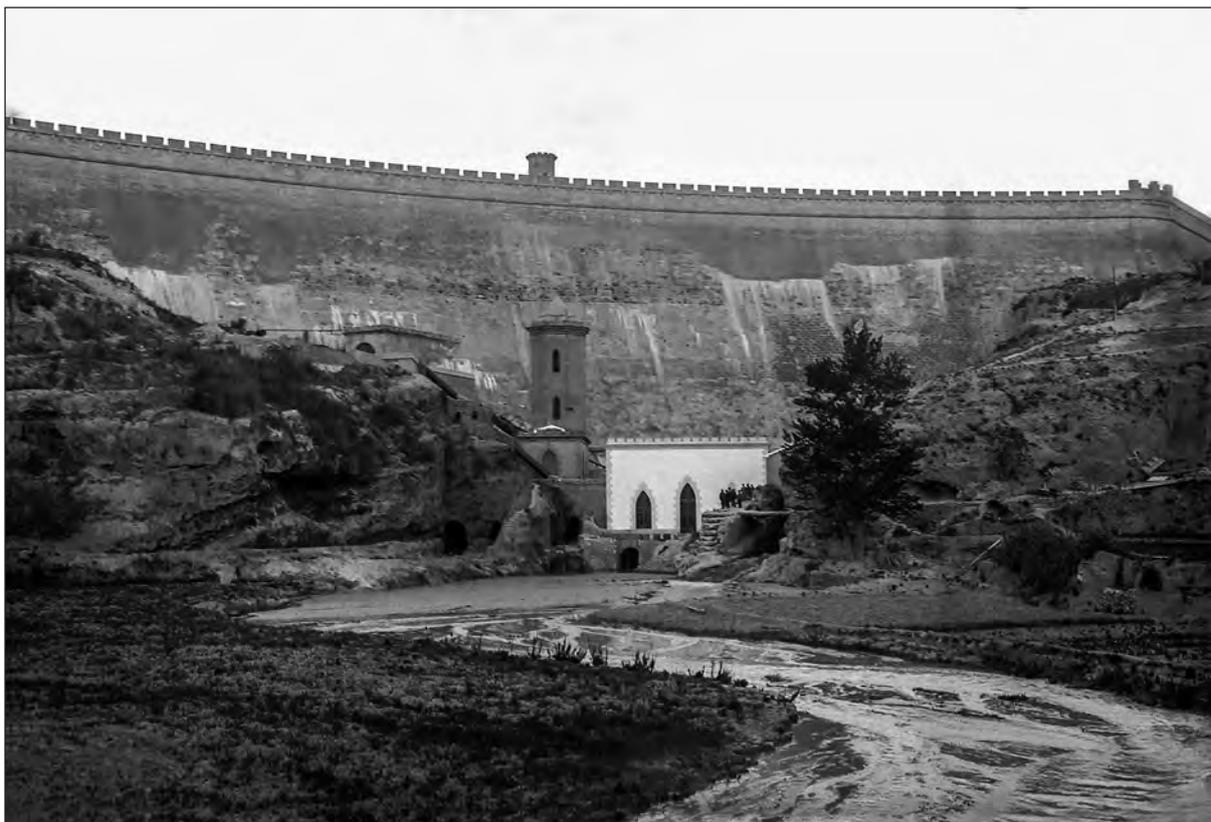


Lámina 13. Presa del pantano de Puentes [AML. José Rodrigo].

podría afrontar sus compromisos con el Instituto.

La situación no mejoró y las aguas bajaban revueltas en la política y en la sociedad lorquina. La escasez de agua produjo levantamientos y asonadas populares, impulsadas por la oposición del Partido Demócrata, azote del turno de la Restauración y del caciquismo como sistema para condicionar la política y la voluntad de los ciudadanos<sup>105</sup>. El bipartidismo llegó a copar en la Región todos los resortes del poder, a través del caciquismo, como forma de practicar la política basada en la manipulación del proceso electoral, la compra de voluntades y la extensión de las llamadas «amistades políticas», por citar algunas de sus peculiaridades.

Entre conservadores y liberales, una excepción fue el mandato del Partido Fusionista de Segis-

mundo Moret, que gobierna en Lorca entre 1882 y 1884, estando al frente del Ayuntamiento, primero, Francisco Navarro Sánchez, después Alfonso Caro Molina y, finalmente, Eulogio Perriago Pérez. En medio de esta situación se inició la reconstrucción del pantano de Puentes<sup>106</sup>, que debía remediar la situación de escasez hídrica de la comarca y, además, serviría para laminar las avenidas del Guadalentín, recurrentes cada vez más. Bajo el mandato del Partido Fusionista se coloca la primera piedra del proyecto de reconstrucción del embalse Puentes, obra del ingeniero Prieto y Caules, represando las primeras aguas en mayo de 1883, con una inversión superior a 3.700.000 pesetas.

En ese ambiente, en enero de 1882, el claustro de profesores del Instituto solicita de nuevo al ministro de Fomento el cierre del Instituto, afirmando que «arrastra una vida pobre y mez-

105 La Restauración, con su turno pacífico de gobierno entre conservadores y liberales, transcurrió en Lorca bajo el manto de una crisis heredada de los tiempos de la revolución septembrina y en una alternancia en el gobierno municipal. Tanto unos como otros coparon las instituciones, pero en ambos dominaban los propietarios y los llamados «grandes contribuyentes» y, en menor medida, una delgada burguesía de negocios, pequeñas industrias y talleres. Mientras los conservadores representaban la esencia de la monarquía restaurada, los liberales pretendían salvar las conquistas de la Revolución del 68.

106 Bautista Martín, J., Muñoz Bravo, J. (1986). *Opus. cit.*, p. 125.

quina, incompatible con la dignidad y el decoro de la enseñanza y, a la vez, oprobiosa para los profesores, obligados, poco menos que a mendigar la legítima retribución que la Ley les concede»<sup>107</sup>. El Ministerio de Instrucción Pública fue comprensivo con la petición del claustro lorquino, que no veía solución por el estado tan precario de la hacienda local, circunstancia que compartían las autoridades ministeriales que achacaban, además, los excesivos gastos del Instituto en sus gabinetes y en material didáctico, que habían superado a todos los Institutos de ámbito local, pero también a muchos de los provinciales. Dos meses después, el alcalde, Francisco Navarro Sánchez, en una sesión municipal<sup>108</sup>, informa que sabe de buena fuente que el rector de la Universidad de Valencia había solicitado oficialmente al ministerio la supresión del Instituto.

En marzo, Cánovas busca soluciones y apela, una vez más, a la restitución de bienes y rentas del antiguo Colegio de la Purísima. El Ayuntamiento pide tiempo para encontrar soluciones al problema<sup>109</sup>, lo que en realidad era imposible, dado el embargo de las cuentas municipales; no obstante, el ministerio, ya en proceso de cierre del Instituto, mediante Real Orden de 19 de octubre de 1882, concede una prórroga de un mes para encontrar una solución, iniciándose una carrera contrarreloj para salvar al Instituto. Una carrera a dos velocidades: la que imprimía la energía y el compromiso de Cánovas y la que desarrollaba el ayuntamiento y las fuerzas vivas, que amagaban, pero no daban. En noviembre, el día 4, el Pleno del Ayuntamiento, junto con los mayores contribuyentes y algunas familias, acuerdan una suscripción voluntaria de 9.000 pts., inicialmente como préstamo y finalmente como donación, que permitiría hacer frente al 53 % de la deuda que se mantenía con el profesorado, e incluso se consideró

incrementar los impuestos municipales. En la misma sesión municipal se acordó que se consultara a los ministerios competentes, Hacienda y Fomento, si los haberes del profesorado se podrían hacer efectivos de la misma forma en que se abonaban los sueldos del profesorado de primaria, es decir, aplicando un porcentaje de determinados impuestos territoriales<sup>110</sup>. Si fuese posible, quedaría resuelto el problema. Esos acuerdos fueron bien recibidos por el claustro del Instituto, quien dio un voto de confianza al Ayuntamiento, pero no un cheque en blanco, como quiso interpretar el alcalde Francisco Navarro<sup>111</sup>, quien vino a manifestar que los profesores perdonarían la deuda acumulada, cosa ciertamente improbable, como más tarde se vería. El caso es que se ganó un poco de tiempo y, ante la perspectiva de solución, el ministerio concedió otro mes de plazo.

Con el dinero recaudado se pagó parte de la deuda contraída con los profesores que quedaban en el Instituto, pues ante la situación tan precaria, algunos se habían trasladado a otros centros en otras provincias. Estos no recibieron compensación, por lo que protestaron el reparto, apoyado por el rector de la Universidad de Valencia.

El incansable Cánovas insiste en la recuperación de bienes y rentas del antiguo Colegio de la Purísima transferidos al Instituto Provincial y su director, Ángel Guirao<sup>112</sup>, totalmente opuesto a esta idea, pues perderían una buena parte de sus rentas y beneficios adquiridos en la Desamortización, acusaba al ayuntamiento de Lorca de «haber dado pruebas sobradas de su ineficacia e ineptitud para mantener el Instituto»<sup>113</sup>. Simultáneamente, y para mayor zozobra, los fallos de los pleitos sobre los bienes desamortizados en la Audiencia de Albacete no daban la razón a Cánovas, ni a la constante reivindicación de restituir los bienes del Instituto a la ciudad<sup>114</sup>, que

107 Delgado Martínez, M. A.; López Martínez, J. D.; Martínez Marín, V.; Vivanco Romera, M. I. (2010), *Opus. cit.*, p. 59.

108 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 13 de marzo de 1882.

109 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 30 de octubre de 1882.

110 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 4 de noviembre de 1882.

111 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 20 de noviembre de 1882.

112 López Azorín, F. (2012). *Murcia y sus científicos en la Real Sociedad Española de Historia Natural (1871-1940)*. Murcia, Fundación Séneca, pp. 101-109.

113 Jiménez Madrid, R. (1987). «La consolidación de una institución educativa (1857-1887)». *El Instituto Alfonso X el Sabio. 150 años de historia*. Murcia, pp. 116-117.

114 Segura Artero (1983) «La época de fundación». *El Instituto Alfonso X el Sabio. 150 años de historia*. Murcia, p. 79.

fue considerada por el Ministerio para dar unos meses más para solucionar el problema, hasta marzo de 1883; pero siempre con la oposición del Instituto Provincial y su nuevo director, José Santiago Orts, quien reiteraba sus argumentos sobre la necesidad legal de apoyo de todas las poblaciones a los Institutos provinciales, según establecía la Ley Moyano de 1857.

En febrero de 1883, el rector de la Universidad de Valencia denunciaba la falta de profesorado oficial en el Instituto; solo 5 profesores numerarios, un supernumerario y el resto de las vacantes se venían cubriendo con profesionales ajenos a la enseñanza<sup>115</sup>. Para el rector Ferrer Viñerta se resentía la calidad de la enseñanza, por lo que insistía en la supresión del Instituto, con el apoyo de su profesorado.

Unos días después, 65 vecinos, padres de alumnos y destacados dirigentes sociales y políticos, remiten un escrito al Ministerio de Fomento<sup>116</sup>, reconociendo la delicada situación y solicitándole que dé marcha atrás en su pretensión de cerrar el Instituto, a la vez que ofrecían una vía de solución: emplear 8.000 duros que el Ayuntamiento se reservaba para construir una casa-rastro, para pagar a los profesores.

El 14 de marzo, el ministerio, en virtud de Real Orden concede otros 15 días de prórroga, advirtiéndole que si al finalizar el mes no quedaba saldada la deuda total con el profesorado, se ordenaría el cierre del Instituto. El Ayuntamiento achaca reiteradamente la situación a la corrupción política y económica y propone un incremento de un 4 % en la contribución territorial, para destinar 16.000 duros al sistema educativo, de los que 8.000 irían al Instituto y los otros 8.000 para la enseñanza primaria<sup>117</sup>. Un auténtico brindis al sol, impensable en la realidad, pues la situación económica no había mejorado y las familias y los comerciantes y propietarios y la ciudadanía en general se resentían de las malas condiciones económicas y sociales; no obstante, esta idea posibilita una nueva prórroga del

ministerio hasta el 15 de abril. El perseverante Cánovas vuelve a la carga y propone una solución definitiva al problema de falta de liquidez municipal: la conversión en dinero efectivo de la cuarta parte de los bonos que tenía el ayuntamiento en títulos de deuda, cedidos al Instituto, por importe de 55.000 duros, «estando las corporaciones autorizadas para convertirlas en títulos de la deuda del 4 % y enajenarlos para atender a los gastos de utilidad pública. Con el producto de su venta, que se haría al contado –afirmaba Cánovas– hay sobrado para cubrir todo lo que al Instituto se le adeuda»<sup>118</sup>.

Esta excepcional solución, difícil en aquellos momentos, ni fue mínimamente considerada y el 31 de mayo de 1883 el tan deseado y escasamente protegido Instituto de Lorca cerraba sus puertas en virtud de Real Orden de 4 de mayo de 1883, en la que se establecía que a 31 de junio deberían de haber finalizado todos los exámenes, pasando los catedráticos existentes a la situación de excedentes y ordenando al rector de la Universidad de Valencia que en breve plazo se transfiriesen todos los bienes, recursos, documentos y caja (2.559,40 pts.), otra vez, al Instituto Provincial, manteniendo una deuda con el profesorado que se cifraba en más de 38.063 pts.

¿Centralismo provincial, intereses académicos, falta de empuje de la sociedad lorquina? Fuese lo que fuese, se cerraba una página negra del sistema educativo local, con la supresión de un centro que había sido una referencia para Lorca y las comarcas cercanas y que en su efímera existencia había formado a más de 5.000 alumnos, como refleja la tabla 1. Muchos de ellos de las poblaciones aledañas, con una formación muy rigurosa. Así, por ejemplo, lo pone de manifiesto Daniel Jiménez de Cisneros<sup>119</sup> al recordar viejos compañeros que alcanzaron notables puestos en la Administración, en la Enseñanza o en el Ejército, o también los rigurosos exámenes que tuvo que superar, en medio, de un clasismo propio de una ciu-

115 Delgado Martínez, M. A. y otros (2010). *Opus. cit.*, p. 64.

116 Archivo General de la Administración. Ministerio de Fomento. Instituto de Lorca. Cfr. en Delgado Martínez, M. A. (2010). *Opus. cit.*, p. 167.

117 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión 23 de marzo de 1883.

118 AML. Libro de Actas Capitulares. Sesión de 26 de marzo de 1883.

119 Jiménez de Cisneros, D. (1935). *Opus. cit.*, pp. 65 y ss.



Lámina 14. Vista de Lorca desde el río (AML).

Tabla 1. Nivel de matrículas en el Instituto de Segunda Enseñanza de Lorca (1864-1880)

Curso académico	Alumnos	Grados de Bachiller	
		Aprobados	Suspensos
1864-1865	179	3	-
1865-1866	246	26	-
1866-1867	334	109	-
1867-1888	382	33	-
1868-1869	485	90	2
1869-1870	377	46	6
1870-1871	371	55	-
1871-1872	337	72	6
1872-1873	310	46	10
1873-1874	320	73	5
1874-1875	225	54	2
1875-1876	248	41	6
1876-1877	268	50	1
1877-1878	316	34	4
1878-1879	339	42	2
1879-1880	328	38	3
<b>Totales</b>	<b>5.052</b>	<b>812</b>	<b>47</b>

Fuente: elaboración a partir de las Memorias de los citados cursos.

**Tabla 2.** Evolución de los presupuestos del Instituto de Lorca (1861-1880)

	INGRESOS EN PESETAS				GASTOS EN PESETAS		
	Matrículas	Grados	Ayuntamiento	Total	Personal	Material	Total
1861 a 1865	4.537	150	10.898	15.585	5.937	7.705	13.612
1865 a 1866	5.790	1.200	22.358	29.318	20.886	3.092	23.978
1866 a 1867	6.515	5.000	16.903	28.478	20.618	8.181	28.799
1867 a 1868	6.420	2.130	17.058	25.608	20.433	5.153	25.586
1868 a 1869	9.905	3.770	15.250	28.925	21.318	3.312	27.660
1869 a 1870	11.025	3.067	8.637	22.729	22.153	2.452	24.605
1870 a 1871	8.137	2.210	8.092	18.469	16.932	870	17.802
1871 a 1872	11.170	3.530	12.816	27.516	26.541	1.058	27.599
1872 a 1873	8.222	2.320	26.232	36.774	31.287	2.316	36.613
1873 a 1874	8.995	2.755	22.506	34.256	32.602	1.709	34.311
1874 a 1875	5.263	3.295	18.960	27.518	25.452	1.645	27.097
1875 a 1876	4.338	1.844	24.032	30.214	29.215	1.159	30.374
1876 a 1877	5.119	2.260	25.258	32.637	31.135	1.700	32.835
1877 a 1878	7.011	1.580	28.333	36.957	35.231	1.707	36.941
1878 a 1879	7.144	2.200	21.528	30.872	28.916	1.973	30.889
1879 a 1880	6.484	800	16.127	23.501	21.574	1.916	23.490
<b>Totales</b>	<b>116.178</b>	<b>38.221</b>	<b>294.988</b>	<b>419.387</b>	<b>396.273</b>	<b>45.948</b>	<b>442.221</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las Memorias de los citados cursos.

dad provinciana y rural, donde las envidias se ponían de manifiesto, incluso en la actividad diaria durante las clases del Instituto. Jiménez de Cisneros y Hervás<sup>120</sup>, destacado alumno del instituto lorquino, nacido en la vecina Caravaca de la Cruz, naturalista<sup>121</sup> y catedrático de Enseñanza Media en Cartagena, Gijón y Alicante, relata cómo era objeto de burlas e incluso de rencillas en los exámenes, al obtener mejores resultados académicos que los hijos de las familias señeras de la localidad, gozando de una gran expectación sus ejercicios para la obtención del bachillerato y para la consecución del premio extraordinario.

Un centro, el Instituto de Lorca, que, por mor de la economía, nació muy debilitado, aunque sus directivos procuraron llevar una administración, con presupuestos equilibrados contablemente, como se refleja en la tabla 2, si bien la realidad fuese bastante diferente a la que figuraba en los estados presupuestarios del mismo.

## 6. OTRO FRENTE ABIERTO: LA PERMANENCIA EN LORCA DEL MATERIAL DEL INSTITUTO

La supresión de manera oficial del Instituto no sentó nada bien a las autoridades municipales y el Ayuntamiento de Lorca, cargado de razones, no transfirió al Instituto Provincial el equipamiento de los Gabinetes de Ciencias y el material didáctico y de prácticas y la biblioteca al Instituto Provincial, argumentando que se había adquirido con los recursos (matrículas) de los alumnos y con las aportaciones municipales. En nada ayudó el rector de la Universidad de Valencia, Vicente Gadea Orozco, que apuntaba a un uso indebido de estos bienes para favorecer la iniciativa privada: «No es ilusorio suponer que las mismas personas interesadas en que no se suprimiera el Instituto, han de hacer toda clase de esfuerzos para establecer en Lorca un colegio privado de segunda enseñanza, contando, tal vez, con que el municipio facilite para la privada los medios materiales que posee».

120 Romero Sánchez, G. (2007). «Daniel Jiménez de Cisneros y Hervás (1863-1941)». *Alberca*, n.º 5, pp. 7-13.

121 López Azorín, F. (2012). *Opus. cit.*, pp.189-201.

El rector valenciano era, quizás, conocedor de que el que fuera director del Instituto, Cánovas Cobeño, había creado un colegio privado de segunda enseñanza. El Ayuntamiento, por su parte, defendía su postura y argumentaba las aportaciones municipales, insistiendo en que la biblioteca estaba destinada a ser el germen de una biblioteca pública en la ciudad.

Un tira y afloja interesante entre el rector valenciano y el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza –apoyado por José de Echegaray– y el consistorio lorquino, con la Dirección General de Instrucción Pública como árbitro, quien, primeramente, ordenó que todo el material se trasladara en custodia al Instituto de Murcia, para después estudiar las alegaciones y razones que asistían al Ayuntamiento de Lorca para su negativa. Finalmente, el Ministerio emitió un dictamen favorable a los intereses del municipio, que fue ratificado por el Gobierno en virtud de una Real Orden de 24 de junio de 1885. Todo se quedaría en Lorca, en la esperanza de que en un futuro se pudieran destinar a un nuevo Instituto, que abriría sus puertas en 1928<sup>122</sup>.

Francisco Cánovas Cobeño, ya profesor en excedencia, fue alcalde de Lorca<sup>123</sup> y, como tal, durante su breve mandato (de 21 de enero a 18 de febrero de 1884), al igual que hizo en su años de regidor de la corporación municipal, batalló un vez más para la reversión a la ciudad de las antiguas rentas del viejo Instituto, sin éxito, por lo que siguió dando clases en la enseñanza privada, hasta que se integró en el claustro del Instituto Provincial, a donde se llevó todo el material didáctico y del gabinete de ciencias naturales de su propiedad<sup>124</sup>.

Cánovas fue el alma del Instituto lorquino, quien luchó con todas sus fuerzas por su crea-

ción, mantenimiento y sobre todo por recuperar aquellos bienes y derechos que la desaparición del Colegio de la Purísima, por mor de las circunstancias políticas y de los efectos de la desamortización, privaron al centro lorquino de una base económica sólida.

D. Francisco Cánovas fue un hombre bueno, en toda la amplitud de la palabra, como lo calificó un coetáneo<sup>125</sup>, volcado con su ciudad, a la que esta le debe reconocimiento y gratitud. Excelente servidor público, participó activamente en la vida política local desde posiciones ideológicas muy conservadoras, pues no en vano, era un consumado y convencido carlista, lo que no encareció su importante hoja de servicios. Cánovas fue regidor síndico del Ayuntamiento de Lorca entre 1854 y 1864, miembro de la Junta local de Educación, vocal de la Junta del Censo, además de presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, director del Liceo Lorquino, secretario, vicedirector y director del Instituto Local de Segunda Enseñanza entre 1864 y 1883. Médico, naturalista (miembro de la Real Sociedad Española de Historia Natural), paleontólogo, prehistoriador, historiador (académico correspondiente de la Real Academia de la Historia), columnista y un amante de la ciencia; su colección paleontológica y arqueológica fue muy importante, primero en el instituto local, más tarde, en el Instituto Provincial y finalmente, por decisión en sus últimas voluntades, conservada entre el Museo Provincial y el Arqueológico Nacional.

Cánovas batalló toda su vida por conseguir la creación en Lorca de un Instituto, pero partiendo de una base sólida, como lo eran los bienes, rentas y derechos del desamortizado Colegio de la Purísima, lo que no consiguió. Catedrático

122 Quiñonero Hernández, J. (2019). *Memoria del Primer Instituto de Lorca (1928-2019)*. Lorca.

123 Campoy García, J. M.<sup>a</sup> (1966). *Opus. cit.*, p. 116. Jiménez de Cisneros, que fue discípulo de D. Francisco, en una sentida nota necrológica, decía que «administró con toda equidad la hacienda municipal y dejando excelentes recuerdos en el pueblo por el acierto con que desempeñó aquel cargo, que aceptó obligado por las circunstancias y abandonó sin pesar para retirarse a la tranquilidad de su hogar y al cuidado de sus colecciones», en Jiménez de Cisneros, D. (1904) «D. Francisco Cánovas Cobeño. Noticia Necrológica». *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, n.º 4. Madrid, pp. 336-339.

124 Varios (1987). *150 Años de Enseñanza Media. Instituto Alfonso X el Sabio*. Murcia. Murcia, Comunidad Autónoma de Murcia.

125 *No hay quien olvide su sencillez, su viveza de expresión, su gráfico modo de decir las cosas, sus ocurrencias, sus frases agudas, sus chistes, todo envuelto en la más elevada cultura y como reflejo natural de la placidez de su sano espíritu, y dentro de la seriedad de los cargos que constantemente ocupó y cuya altura, ni su acendrada religiosidad, D. Francisco Cánovas, olvidaba en ninguna ocasión. Era un carácter de los más originales e interesantes que pueden estudiarse, sobresaliendo, sobreponiéndose a todas las demás cualidades, su bondad, porque esto fue, sobre todo, D. Francisco Cánovas, un hombre bueno en toda la extensión de la palabra*. Solo, Blas [seudónimo de Rafael Agius Guerra] (1917). «D. Francisco Cánovas Cobeño». *Almanaque de la Asociación de San José de Calasanz*, pp. 102-107.

del Instituto Provincial de Murcia, falleció el 24 de mayo de 1904, dejando en el mismo una profunda huella. Allí consolidó sus gabinetes científicos, mineralógicos y paleontológicos. Su última batalla, antes de engrosar la plantilla del Instituto de la capital, fue impedir que los equipamientos (biblioteca y laboratorios) del Instituto lorquino se transfirieran al Instituto Provincial de Murcia, siendo una de las bases para la reivindicación de un nuevo Instituto en 1928.

Fue esta la única batalla, en el ámbito de la enseñanza media, que había ganado Lorca contra una serie de intereses contrapuestos y unidos: primero, frente los intereses económicos del obispado, que se opuso constantemente a la creación de un colegio o de otro seminario que le restara significación y recursos al seminario principal y a la diócesis; después, frente los intereses académicos y también económicos del Instituto Provincial, que no deseaba otro Instituto en la provincia que mermara su matrí-

cula y sus ingresos, y frente a los rectores de la Universidad de Valencia, enemigos de Cánovas y defensores de la enseñanza pública, opuestos a una enseñanza mediatizada, en su caso, por la Iglesia y carente de la calidad y de los recursos que se presumía a la enseñanza pública; y, fundamentalmente, frente a la propia ciudad y a la sociedad civil, cuyo apoyo nunca fue suficiente para hacer de estas reivindicaciones una empresa colectiva, un afán común. Fueron tiempos complicados y difíciles, en que política y sociedad no fueron de la mano.

Los orígenes de la enseñanza secundaria en Lorca son la crónica de una frustración y también de una muerte anunciada por las condiciones para su implantación y por la falta de apoyos institucionales de fuera del municipio. En medio de este páramo desolado surgieron personas excepcionales como Francisco Cánovas Cobeño, el único que buscaba soluciones en una «Lorca adormida, en siesta eterna»<sup>126</sup>, como la denominó el cronista Juan Guirao.

---

126 Guirao García, J. (1992). *Ciudad en el recuerdo (Lorca hace 100 años)*. Ayuntamiento de Lorca-CAM, Lorca, p. 5.